



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### VI LEGISLATURA

AÑO XXII

1 de Marzo de 2004

Núm. 52

### SUMARIO

	Págs.	Págs.
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>		
<b>Proyectos de Ley (P.L.).</b>		
P.L. 4-I <sup>1</sup>		
PRÓRROGA del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de la Función Pública de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 5 de abril de 2004.	4038	da en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003. 4038
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>		
P.N.L. 94-I <sup>1</sup>		
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, Dña. María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a presentación de un Plan de Reactivación Económica de Monzón de Campos y su comarca, publica-		P.N.L. 110-I <sup>1</sup> DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a creación de una Comisión de Estudio de Fibromialgia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003. 4038  P.N.L. 121-I <sup>1</sup> DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, instando a la Junta de Castilla y León la realización de actuaciones para apoyar la viabilidad de la empresa Quesos Rofer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004. 4038

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de febrero de 2004.	4042
<b>Interpelaciones (I).</b>		<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>	
I. 49-I		P.O. 148-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política museística.	4038	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a situación en que se encuentra el Centro de Atención a la Mujer en Palencia.	4043
I. 50-I		P.O. 149-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Financiación y Cooperación Económica con las Entidades Locales.	4039	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a notificación de resoluciones y pago de las ayudas por excedencia para el cuidado de hijos en la provincia de Palencia.	4044
I. 51-I		P.O. 150-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de participación de las Corporaciones Locales en la adaptación y ejecución de los programas y medidas de las políticas activas de empleo.	4039	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a medidas para disminuir la siniestralidad laboral en las obras de construcción de un paso a nivel en Viñegra de Moraña (Ávila).	4044
I. 52-I		P.O. 151-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con la financiación de la Comunidad Autónoma.	4039	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a razones de la presentación ante el Tribunal Supremo del recurso de casación ante la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anulando nombramientos de cargo del Sacyl.	4044
I. 53-I		<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).</b>	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de personal de la Gerencia Regional de Salud.	4039	P.O.C. 66-I <sup>1</sup>	
<b>Mociones.</b>		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a facilitación de datos de ocho estaciones de la Central Térmica de Compostilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4045
M. 29-I		<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de febrero de 2004.	4040	P.E. 541-I <sup>1</sup>	
M. 41-I		CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Pregunta con respuesta Escrita publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	4045
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con la sociedad de la información y del conocimiento, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de febrero de 2004.	4041		
M. 43-I			
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Contestaciones.</b>		cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	4059
P.E. 532-II		P.E. 549-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Comisiones o Consejos existentes en la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	4045	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a previsiones y planes sobre reciclaje total de pilas y baterías agotadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	4059
P.E. 533-II		P.E. 551-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a razones del permiso concedido a una empresa para utilizar un terreno de propiedad pública para un cultivo excedentario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	4054	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a medidas para mejorar la Atención Especializada en Ciudad Rodrigo y su comarca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4060
P.E. 537-II		P.E. 552-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a infracciones y expedientes sancionadores por incumplimientos de la Ley de Protección de Animales de Compañía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	4055	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a diversos extremos respecto al Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4060
P.E. 538-II		P.E. 553-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a estadísticas sobre evolución del número de contrataciones temporales de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	4055	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a funcionamiento del Centro de Especialidades y Zonas Básicas de Salud de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4061
P.E. 543-II		P.E. 554-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a inserción laboral de personas discapacitadas y número de contratos realizados por la Entidades Públicas desde 2000 a 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	4057	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a ampliación de dotaciones en salud bucodental en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4061
P.E. 547-II		P.E. 555-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a número de contribuyentes e importe de donaciones de padres a hijos para adquisición de vivienda en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en los años 2000, 2001 y 2002, publi-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a dotación de nuevas salas de rehabilitación en la comarca de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4062
		P.E. 556-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a programa actual de necesidades y/o funcional del Centro de Salud y de Especialidades de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4062	el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4065
P.E. 557-II		P.E. 565-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a regulación de tráfico en la confluencia de las carreteras CL-517, SA-324 Y SA-330 en Lumbrales (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4063	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a inspecciones coordinadas con el Estado en la composición de piensos de ganado vacuno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4066
P.E. 559-II		P.E. 568-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a atención integral a afectados por artritis y espondilitis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4063	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a regulación del tráfico en Galindo y Perahuy (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4066
P.E. 561-II		P.E. 569-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a paralización de las obras del Centro de Salud y Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4064	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a evolución del número de conciertos del SACyL con entidades y clínicas privadas para Atención Especializada en 2001, 2002 y 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4067
P.E. 562-II		P.E. 573-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a situación del proyecto de conexión de la autovía y Morales de Toro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4064	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a reuniones del Consejo Rector del Centro de Investigación sobre el Toro de Lidia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4068
P.E. 563-II		P.E. 576-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a proyectos subvencionados en el periodo 1994-1999 con cargo a fondos estructurales europeos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4065	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a estadísticas de los beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción entre los años 2000 y 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4068
P.E. 564-II		P.E. 598-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a usurpación de la Cañada Real de la Vizana, en el paraje de Izcala, en Topas (Salamanca), publicada en		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a expedientes presentados durante 2003 del programa de ceses anticipados en la actividad agraria y ganadera, con especificación de los presentados y rechazados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4069	da por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a solicitudes presentadas y presupuesto gastado en 2003, por provincias, para la resolución de los expedientes presentados para el cese anticipado de la actividad agraria, presentados a la convocatoria de ayudas acogidas al R/D613/2001, sobre Modernización de Explotaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4071
P.E. 633-II		P.E. 666-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a proyecto de investigación para la utilización de la madera de roble de la Comunidad en la construcción de barricas para la elaboración y crianza del vino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4070	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a conciertos con Ayuntamientos y medidas de seguimiento para el enterramiento de cadáveres de animales domésticos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4072
P.E. 658-II		P.E. 691-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a utilización del Centro Forestal de Lobia (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4070	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a reuniones del Consejo de Salud de las zonas básicas de salud en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4072
P.E. 664-II		P.E. 700-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a solicitudes presentadas y presupuesto gastado en 2003, por provincias, para la resolución de los expedientes presentados para el cese anticipado de la actividad agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4070	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a actuaciones realizadas por la empresa de Talcos «Luzenac» en Puebla de Lillo (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 10 de febrero de 2004.	4073
P.E. 665-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS.****Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 4-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de febrero de 2004, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de la Función Pública de Castilla y León hasta las 14'00 horas del día 5 de abril de 2004.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).****P.N.L. 94-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 94-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, Dña. María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a presentación de un Plan de Reactivación Económica de Monzón de Campos y su comarca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 110-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 110-I<sup>1</sup>, presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a creación de una Comisión de Estudio de Fibromialgia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 121-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 121-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, instando a la Junta de Castilla y León la realización de actuaciones para apoyar la viabilidad de la empresa Quesos Rofer, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.****Interpelaciones (I.).****I. 49-I a I. 53-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2004, ha admitido a trámite las

Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 49-I a I. 53-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**I. 49-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

Política museística de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña 10 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**I. 50-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Financiación y Cooperación Económica de la Junta de Castilla y León con las Entidades Locales.

Fuensaldaña 11 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**I. 51-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política general de la Junta de Castilla y León en materia de participación de las Corporaciones Locales en la adaptación y ejecución de los programas y medidas de las políticas activas de empleo.

Fuensaldaña 12 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**I. 52-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

El artículo 145 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León prevé la formulación de INTERPELACIONES a la Junta de Castilla y León y a cada uno de sus miembros. La nueva situación que se presenta para la Comunidad como consecuencia de la pérdida de la condición de objetivo 1 en el ámbito de la Unión Europea requiere de un debate en profundidad en el seno de la Cámara y ello con la participación activa del máximo representante de la Comunidad.

Por ello, el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN al Presidente de la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en relación con la financiación de la Comunidad Autónoma.

Fuensaldaña 24 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**I. 53-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la

Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de personal de la Gerencia Regional de Salud.

Fuensaldaña 24 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

### Mociones.

#### M. 29-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Moción, M. 29-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de febrero de 2004.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### M. 29-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 29-I relativa a "Política general en materia de vivienda":

Ante la situación de fracaso de la política de vivienda y suelo en nuestra Comunidad Autónoma pues el elevado precio de la vivienda y el gran endeudamiento que está suponiendo para la mayoría de la población de Castilla y León, dificulta de forma creciente el acceso a la misma de jóvenes y familias con menos ingresos y otros colectivos desfavorecidos es por lo que nos parece necesario formular la siguiente Moción:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- La reforma de la Ley de Urbanismo de Castilla y León para que creado un nuevo marco legal y potenciando la acción de las Administraciones Públicas (Estado, Junta, Corporaciones Locales) se favorezca la urbanización de suelo para la producción de vivienda protegida sin límite máximo de promoción de ésta y mínimos más elevados tanto en suelo urbano como urbanizable, evitando la especulación del suelo y permitiendo el acceso a una vivienda a los colectivos que más lo necesitan.

Para ello será necesario el control público del urbanismo y un acuerdo entre todas las Administraciones Públicas para que los suelos de propiedad pública se desafecten de su uso preexistente y se destinen preferentemente a la promoción de vivienda en alquiler.

2º.- La elaboración de un pacto por la vivienda protegida que con la intervención de todos los agentes que actúan en el sector, le dé a la vivienda el carácter de bien social que señala la Constitución, alcanzando el 50% de viviendas nuevas protegidas construidas.

3º.- Modificar la normativa de "vivienda protegida", adecuando sus características a la evolución de la sociedad, consolidando en Castilla y León una oferta estable y suficiente de viviendas a precios asequibles y para evitar cualquier tipo de fraude en este tipo de vivienda. Para ello:

- Las ayudas públicas (incrementando su cuantía, con recursos apropiados) se destinarán preferentemente a VPO en alquiler.
- Las VPO para venta mantendrá durante toda su vida útil un precio máximo actualizado cada año y sólo podrá venderse en todas las transmisiones, a demandantes de VPO inscritos en un registro único.

4º.- La puesta en marcha de un nuevo plan de viviendas que amplíe los objetivos y actuaciones para:

- Poner en el mercado 40.000 viviendas del tipo VPO, utilizando los suelos urbanos y urbanizables existentes en la Comunidad mediante consorcios y convenios entre las Administraciones Públicas, para los próximos 4 años. Así mismo, uno de sus objetivos principales será la intervención integral en los barrios y áreas urbanas que precisen rehabilitación o atención especial con el objetivo de actuar en 6.000 viviendas al año.

5º.- Que en materia específica de alquiler se tomen las siguientes medidas:

- Desgravaciones de hasta 6.000 € anuales a aplicar sobre el tramo autonómico del IRPF según capacidad adquisitiva, y para todo tipo de familias con ingresos inferiores a 3,5 veces el SMI.



- La creación de una Agencia pública del Alquiler que establecerá acuerdos con los propietarios dispuestos a poner su vivienda en alquiler a un precio moderado, y con un registro público de inquilinos y un servicio jurídico propio.

6º.- La creación del Patrimonio Público de Suelo de Castilla y León.

7º.- Que en materia de ayudas para atender a la demanda, se apueste por un sistema de asignación de ayudas más justo y transparente. Que se favorezca la asignación de ayudas directas para que recaigan en las personas que más lo necesitan y preferentemente encauzadas al alquiler. Así mismo se garantice con las medidas oportunas el acceso a una vivienda a las mujeres víctimas de malos tratos.

8º.- Que toda la política de urbanismo y vivienda esté dirigida por el principio de sostenibilidad medioambiental y accesibilidad arquitectónica asegurando un desarrollo equilibrado y cohesionado de nuestras ciudades y pueblos y técnicas que garanticen una eficiencia energética de las viviendas y respecto medioambiental en todos los procesos.

Fuensaldaña a 19 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

## M. 41-I

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Moción, M. 41-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con la sociedad de la información y del conocimiento, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de febrero de 2004.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## M. 41-I

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 41-I relativa a "Política general en relación con la sociedad de la información y del conocimiento":

En la Era Digital, las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, al extenderse y ser accesibles a todos los ciudadanos y desde cada territorio, conforman el entramado "en red" de la SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN; en la cual es factible acceder, en tiempo real, al conocimiento e intercambiar la creación científica, literaria, artística, etc, generándose innovaciones aplicadas para el progreso económico y social.

Nuestra Región no registró un proceso de industrialización intenso y generalizado y su dinamismo económico es menor que el de otras Comunidades. Sin embargo, para el desarrollo de la sociedad del conocimiento Castilla y León cuenta con notables recursos que, bien aprovechados, pueden permitirle la convergencia real en capacidad de innovación y desarrollo endógeno, a la vez que aumentar su cohesión social y territorial.

Como señalaba la UNESCO ante la preparación de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, esta debe basarse en la igualdad, en la dignidad humana, en la justicia social y corresponder a las aspiraciones de progreso de todos los grupos sociales. Por lo tanto, los derechos relacionados con el acceso igualitario a las nuevas tecnologías de la información y telecomunicaciones exigen alcanzar un modelo de servicio universal capaz de atender las necesidades de todos y cada uno de los ciudadanos; y las instituciones públicas han de garantizar e impulsar esos derechos: una difusión equitativa de los equipamientos y redes, y que la innovación tecnológica y las ventajas del intercambio de información se traduzcan en un bien colectivo.

Si España ocupa uno de los últimos lugares en cuanto a la implantación, expansión y utilización de las tecnologías de la Información; nuestra Comunidad no alcanza los parámetros medios nacionales en, prácticamente, ninguno de los indicadores establecidos por la Unión Europea. Una de las fracturas que amenaza a Castilla y León territorios y personas es la considerable "brecha digital" que somete a la informariedad a la mayoría de los municipios rurales y a las personas que, por unas u otras causas, encuentran barreras múltiples para poder incorporarse a la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Las acciones "estructurantes" y vertebradoras de nuestro amplio conjunto espacial/territorial se deben

basar en un desarrollo equilibrado de las nuevas infraestructuras que posibilitan el acceso a las innovaciones tecnológicas, a la información y al conocimiento para mejorar la creatividad, la productividad y la competitividad y acceder, en definitiva, a la modernización. Y tiene que ser, precisamente, el sector público quien impulse la participación efectiva del sector privado y la sociedad civil en las nuevas interrelaciones entre innovación tecnológica e inversión en capital humano - desarrollo integral y equilibrio socioterritorial, con la finalidad de que el potencial de prosperidad que supone la expansión de las redes comunicacionales interconectadas se generalice y consigamos el círculo virtuoso del progreso económico con la solidaridad entre ciudadanos y territorios; el modelo social que ya se conoce como: “sociedad informacional del bienestar”.

Alcanzar la convergencia real en Castilla y León implica: La modernización y expansión por todo el territorio de las redes de telecomunicaciones y el fomento de la sociedad de la información -y los nuevos servicios- para todos los ciudadanos. En esta materia para impulsar una Comunidad de vanguardia en el siglo XXI, para el buen desarrollo del III<sup>er</sup> Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones (2004-2006) y de la Estrategia Regional para la Sociedad de la Información y del Conocimiento (2003-2006).

Por ello se propone la siguiente moción:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que desarrolle las siguientes actuaciones:

1.- Constitución del Consejo de Coordinación para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

2.- Presentación a debate y aprobación de las Cortes de Castilla y León de un PLAN PLURIANUAL DE CONVERGENCIA CON EUROPA, con su correspondiente memoria económica.

3.- Impulsar un Consorcio de Cooperación de Entidades Locales, agentes sociales y redes de ciudadanía para el desarrollo equilibrado de la sociedad de la información en los territorios.

4.- Poner en marcha el Foro Regional para el debate permanente sobre el sector de las telecomunicaciones y la sociedad de la información.

5.- El Observatorio Regional de la Sociedad de la Información integrará la Oficina u órgano técnico de gestión del Plan Plurianual y líneas estratégicas derivadas del mismo.

6.- Apoyar la extensión de la cobertura por todo el territorio de la radio y televisión -analógica y digital- y de la telefonía móvil como servicios básicos universales.

7.- Impulsar la articulación de nuevas plataformas de intercomunicación (banda ancha, cable, redes inalámbricas, PLC, satélite, TVDigital ...) para universalizar el

acceso a Internet y los servicios interactivos para todo el territorio y todos los ciudadanos.

8.- Activar el Portal múltiple de la Administración de la Comunidad: CASTILLA y LEÓN en Red, propiciándose el uso del software libre.

9.- Apoyar especialmente las redes de PYMES, las redes de desarrollo local, los viveros de empresas.

10.- La industria audiovisual y de creación de contenidos multimedia será potenciada estratégicamente conforme a un programa específico.

11.- Estimular la extensión de los “campus virtuales” de nuestras universidades y la interconectividad de nuestras empresas con las redes paneuropeas.

12.- Establecer conciertos con las Comunidades Autónomas vecinas y a través del Gobierno de la Nación acordar con Portugal acciones conjuntas de desarrollo de las redes telemáticas y la sociedad de la información en las áreas periféricas.

13.- Solicitar al Gobierno de la Nación la puesta en marcha del DOMINIO HISPANO (his.) que recoja la pluralidad cultural de nuestras Comunidades Autónomas y Latinoamérica”.

Fuensaldaña a 19 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**M. 43-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2004, ha admitido a trámite la Moción, M. 43-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de febrero de 2004.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**M. 43-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 43-I relativa a "Política general en materia de empleo":

Los Planes de Empleo deben tener como objetivo permanente su eficacia y eficiencia, siendo necesario para ello, que se evalúe su ejecución y su repercusión sobre el mercado laboral. Finalizado el II Plan de Empleo para Castilla y León, es necesario proceder a evaluar cuál ha sido la repercusión de las medidas que le integraban, con el objetivo de adoptar las medidas oportunas nos permitan mejorar la eficacia de las intervenciones en materia de empleo.

Durante el funcionamiento de los Planes de Empleo su denominador común ha sido la falta de capacidad para cambiar las condiciones laborales de las mujeres. Manteniendo una tasa de actividad permanentemente 5 puntos inferior a la de España y una tasa de desempleo 3 veces superior a la de los hombres. Las ayudas dirigidas a fomentar el empleo de las mujeres están dispersas en los diversas líneas de subvención destinadas al fomento del empleo, siendo necesario actuar para modificar esta constante.

Otro aspecto a valorar, es el tiempo de resolución de las ayudas como un factor, directamente relacionado con la eficacia de éstas. Opinión manifestada por los empresarios.

El conjunto de subvenciones que componen los Planes de Empleo tienen como objetivo fundamental priorizar en el tipo de contrataciones que se quieren fomentar, si bien la generación de empleo depende de la implantación de nuevas empresas y la consolidación y crecimiento de las existentes. Siendo por lo tanto necesario crear las condiciones en el ámbito territorial y cualitativo que hagan posible esto.

Por ello se propone la siguiente moción:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que desarrolle las siguientes actuaciones:

1- Realizar una evaluación externa del II Plan de Empleo, cuyas conclusiones se enviarán a los grupos parlamentarios, para su análisis en las Cortes.

2- Elaborar un Plan de Empleo específico de la Mujer, que integre todas las actuaciones hoy dispersas en otros planes genéricos e incorpore otras nuevas que se determinen.

3- Resolver las solicitudes de ayudas que se convocan dentro de los diferentes planes de empleo dentro de los tres meses siguientes a la presentación de éstas.

4- Consultar a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León, antes de su aprobación definitiva de los acuerdos que integran el Diálogo Social: Vivienda, Infraestructuras, Subcontratación de la Administración, Salud Laboral, Atención a personas dependientes, Zonas Periféricas, Inversiones territoriales, Desarrollo Industrial y sobre todas aquellas materias que se determinen en el futuro.

Fuensaldaña a 19 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).****P.O. 148-I a P.O. 151-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 148-I a P.O. 151-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.O. 148-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno

## ANTECEDENTES

Desde hace tiempo el Centro de Atención a la Mujer, dependiente de la Junta de Castilla y León en Palencia, no cuenta con ningún profesional que atienda dicho servicio.

Esto ha provocado que el pasado miércoles, día 11 del presente mes, una serie de mujeres denunciaran, a través de un medio de comunicación, la penosa situación que se encontraron cuando fueron a solicitar asesoramiento y ayuda en temas de malos tratos.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cuándo tiene previsto corregir la Junta de Castilla y León la situación tan penosa en que se encuentra el Centro de Atención a la Mujer de Palencia, en cuanto a personal profesional y especializado?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.O. 149-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno

## ANTECEDENTES

Las Ayudas económicas convocadas por la Junta de Castilla y León encaminadas a fomentar la natalidad, en la modalidad de excedencia por maternidad/paternidad para el cuidado de hijos, establece un plazo máximo de resolución de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin que se dicte resolución expresa, la solicitud debe entenderse como desestimada.

En la actualidad, en la provincia de Palencia, no se está notificando ninguna resolución, ni efectuado ningún desembolso económico, a pesar de haber transcurrido dicho plazo de seis meses, esté aprobada o denegada la solicitud correspondiente.

Esto conlleva a una gran incertidumbre para las madres/padres que han solicitado dicha ayuda económica, al no saber a qué atenerse.

Todo esto ha provocado diversas quejas en los últimos días.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Desde cuándo no se notifica resolución alguna ni se realiza el desembolso correspondiente, respecto a las ayudas por excedencia para el cuidado de hijos?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.O. 150-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

La pasada semana un trabajador sufrió un desgraciado accidente que le ocasionó la muerte, en las obras de un paso a nivel en la localidad de Viñegra de Moraña en Ávila. Accidente que vuelve a poner sobre la mesa los numerosos siniestros laborales que sufre nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTA:

- ¿Qué actuaciones está realizando la Junta de Castilla y León para disminuir esta siniestralidad laboral?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Mercedes Martín Juárez*

**P.O. 151-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

En la habitual lectura de los Boletines Oficiales de Castilla y León se puede observar prácticamente todos los días, la convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación o concurso específico numerosos puestos de trabajo.

El artículo 14 de la Constitución Española señala que “todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier condición o circunstancia personal o social”.

Ante la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anulando 177 nombramientos de cargo del SACYL y condenando el pago de costas a la administración regional.

#### PREGUNTA:

- ¿Cuáles son las verdaderas razones para que el Gobierno Regional haya decidido presentar recurso de casación ante el Tribunal Supremo, ante el abuso de forma generalizada de estos sistemas de provisión de puestos de trabajo?

Fuensaldaña a 20 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

#### Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

#### P.O.C. 66-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 18 de febrero de 2004, la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 66-I<sup>1</sup>, relativa a facilitación de datos de ocho estaciones de la Central Térmica de Compostilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 46, de 4 de febrero de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

#### P.E. 541-I<sup>1</sup>

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 541-I, publicada en el Boletín

Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 11 de diciembre de 2004, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 2371 (sumario), primera columna, líneas 54 y 55:

*Donde dice:* “... la Procuradora D.ª Mercedes Martín Juárez, relativa a...”

*Debe decir:* “... la Procuradora D.ª Laura Torres Tudanca, relativa a...”.

#### Contestaciones.

#### P.E. 532-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 532-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Comisiones o Consejos existentes en la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./532, formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “relación de Comisiones o Consejos existentes en la Administración Autonómica”.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, adjunto remito a VE la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- ANEXO II: Consejería de Hacienda.
- ANEXO III: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO IV: Consejería de Fomento.
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO VI: Consejería de Medio Ambiente.
- ANEXO VII: Consejería de Sanidad.

• ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, a 20 de febrero de 2004.

• ANEXO IX: Consejería de Educación.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

☛ **Consejería de Presidencia y Administración Territorial**

☛ **Secretaría General**

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
CONSEJO TERRITORIAL	Decreto 271/2001, de 5 de diciembre	11 de enero de 2002

☛ **Dirección de los Servicios Jurídicos**

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
CONSEJO DIRECCIÓN DE LA REVISTA JURÍDICA DE CASTILLA Y LEÓN	Orden PAT/174/2003, de 20 de febrero	13 de marzo 2003
CONSEJO ASESOR DE LA REVISTA JURÍDICA DE CASTILLA Y LEÓN	Orden PAT/174/2003, de 20 de febrero	13 de marzo 2003

☛ **Dirección General de Administración Territorial**

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
COMISIÓN DE JUEGO Y APUESTAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	Decreto 279/1998, de 23 de diciembre	3 de Febrero de 1999
CONSEJO DE PROVINCIAS	Ley 1/1998, de 4 de junio Decreto 216/2000, de 19 de octubre	21 de Diciembre de 2000
CONSEJO DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y OTRAS ENTIDADES LOCALES	Ley 1/1998, de 4 de junio	Sin desarrollo
COMISIONES DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y LOS ENTES LOCALES	Decreto 2/1987, de 8 de enero y Disposición Transitoria 3ª de la Ley 1/1998, de 4 de junio	Sin desarrollo
COMISIONES DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, LA DIPUTACIÓN DE LEÓN Y LA COMARCA DEL BIERZO	Decreto 224/1992, de 23 de diciembre	27 de Enero de 1993

☛ **Dirección de General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa**

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
COMISIÓN DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	DECRETO 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en la Administración de la Comunidad e Castilla y León.	Sin constituir

### • Dirección General del Secretariado de la Junta y R.R.I.I.

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
CONSEJO DE GOBIERNO	Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León	4 de julio de 2003

COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS	Decreto 122/2003, de 23 de octubre, de creación y regulación de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos	12 de noviembre de 2003
COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES	Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León	8 de julio de 2003
SECCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía	26 de septiembre de 1983

### • Dirección General de la Función Pública

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Ley 1/1985, de 27 de diciembre, de ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León	17 de marzo de 1986

CONSEJO ASESOR DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CASTILLA Y LEÓN.	Decreto 47/2002 de 27 de marzo, por el que se crea la E.C.L.A.P	29 de noviembre de 2002
CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA.	Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 18 de marzo de 2003.	19 de diciembre de 2003

### • Agencia de Protección Civil e Interior

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
COMISIÓN REGIONAL DE ESPECTÁCULOS TAURINOS	Decreto 89/20002, de 18 de julio	Sin constituir
COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES	Ley 9/2003, de 8 de abril	21 de enero 2004
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE CASTILLA Y LEÓN	Decreto 4/1988, de 21 de enero	9 de mayo de 1989
CONSEJO ASESOR DE LA ESCUELA REGIONAL DE POLICÍAS LOCAL DE CYL	Decreto 56/2002, de 18 de abril	Sin constituir

ANEXO II:  
CONSEJERÍA DE HACIENDA

• CONSEJERÍA DE HACIENDA

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
COMISIÓN ESTADÍSTICA	Ley 7/2000, de 11 de julio	12 de diciembre de 2000
CONSEJO ASESOR DE ESTADÍSTICA	Ley 7/2000, de 11 de julio	19 de junio de 2001
COMISIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León. (Artículo 66)	1987
JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE CASTILLA Y LEÓN.	Decreto 74/1990, de 17 de mayo	Julio de 1990
COMISIÓN CENTRAL DE HOMOLOGACIÓN	Decreto 51/2003, de 30 de abril, por el que se regula la adquisición centralizada en la Administración de la Comunidad de C. y L.	2003

ANEXO III:  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

**Consejería de Economía y Empleo**

ORGANO	NORMA CREACIÓN	FECHA CONSTITUCIÓN
<b>COMISIÓN DE ARTESANÍA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	Decreto 42/1989, de 30 de marzo	2 de junio de 1989
<b>COMISIONES PROVINCIALES DE ARTESANIA</b>	Orden de 10 de septiembre de 1990 Consejería Economía y Hacienda	Desde el año 1990 en cada Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León
<b>CONSEJO CASTELLANO Y LEONES DE COMERCIO</b>	Decreto 204/2000, de 28 de septiembre Decreto 126/2003, 30 octubre	15 de diciembre de 2003
<b>COMISIÓN REGIONAL DE PRECIOS</b>	Decreto 27/1983, de 30 de julio Decreto 226/1992, de 23 diciembre Decreto 272/1996, de 5 de diciembre	15 de mayo de 1997
<b>COMITÉ ASESOR DE FERIAS COMERCIALES OFICIALES DE CASTILLA Y LEON</b>	Ley 6/1997, de 22 mayo de ferias Decreto 21/1998, de 5 de febrero	21 de septiembre de 1998
<b>CONSEJO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEON</b>	Decreto 19/2004, 22 de enero	16 de febrero de 2004



ORGANO	NORMA CREACIÓN	FECHA CONSTITUCIÓN
<b>COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>	Decreto 113/2003, de 2 de octubre	3 noviembre de 2003
<b>COMISION TERRITORIAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Acuerdo 14 de junio de 2001, entre Mº. Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Castilla y León	10 de enero de 2002
<b>CONSEJO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL COMISIONES TERRITORIALES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b>	Decreto 233/1997, de 20 de noviembre	14 de enero de 1998
<b>CONSEJO GENERAL DE EMPLEO</b>	Ley 10/2003, de 8 de abril	28 de enero de 2004
<b>COMISIONES EJECUTIVAS PROVINCIALES</b>	Ley 10/2003, de 8 de abril	
<b>COMISION DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO TRASPASO DE LA GESTION DEL INEM</b>	Real Decreto 1187/2001, de 2 de noviembre	25 de octubre de 2002
<b>SUBCOMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTON EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA</b>	Real Decreto 1187/2001, de 2 de noviembre	25 de noviembre de 2002
<b>SUBCOMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTON EN MATERIA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO</b>	Real Decreto 1187/2001, de 2 de noviembre	25 de noviembre de 2002
<b>SUBCOMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTON EN MATERIA DE CENTROS NACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL</b>	Real Decreto 1187/2001, de 2 de noviembre	7 de agosto de 2002
<b>CONSEJO ASESOR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	Ley 21/1994, de 15 de diciembre	3 de mayo de 1995
<b>CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	Ley 21/1994, de 15 de diciembre Decreto 49/1995, de 16 de marzo	3 de mayo de 1995
<b>COMISION DE EVALUACION DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	Acuerdo Consejo Rector de 30 de mayo de 1997	11 de junio de 1997
<b>COMISIÓN REGIONAL DE MINERIA</b>	Decreto 101/1987, de 30 de abril	26 de abril de 1988
<b>CONSEJO ASESOR DEL ENTE PUBLICO REGIONAL DE LA ENERGIA</b>	Ley 7/1996, de 3 de diciembre Decreto 30/1997, de 13 de febrero	Noviembre de 1997
<b>COMISIÓN REGIONAL DE PROMOCION ECONOMICA</b>	Decreto 267/1990, de 13 de diciembre	
<b>COMISIÓN PROVINCIAL DE PROMOCION ECONOMICA</b>	Decreto 65/1988, de 20 de abril Decreto 190/1993, de 5 de agosto	

ANEXO IV:  
CONSEJERÍA DE FOMENTO  
**SECRETARÍA GENERAL**

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
<b>Comisión de Seguimiento, Interpretación y Aplicación del Plan de Empleo</b>	Art. 5º del Decreto 133/1997, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Empleo de Personal de carreteras y control de calidad de edificación y obra pública (BOCY L nº 119, de 24 de junio).	16 de julio de 1997

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES**

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
Consejo de Transportes de <b>CASTILLA Y LEÓN</b>	Decreto 136/1984, de 21 de diciembre, por el que se crea el Consejo de Transportes de Castilla y León	19 de diciembre de 1985
Consejo Provincial de Transportes de <b>ÁVILA</b>	Decreto 233/1990, por el que se reestructura el Consejo Regional de Transportes de Castilla y León	22 de marzo de 1991
Consejo Provincial de Transportes de <b>BURGOS</b>	Decreto 233/1990, por el que se reestructura el Consejo Regional de Transportes de Castilla y León	16 de mayo de 1991
Consejo Provincial de Transportes de <b>LEÓN</b>	Decreto 233/1990, por el que se reestructura el Consejo Regional de Transportes de Castilla y León	20 de septiembre de 1995
Consejo Provincial de Transportes de <b>PALENCIA</b>	Decreto 233/1990, por el que se reestructura el Consejo Regional de Transportes de Castilla y León	14 de marzo 1991
Consejo Provincial de Transportes de <b>SALAMANCA</b>	Decreto 233/1990, por el que se reestructura el Consejo Regional de Transportes de Castilla y León	17 de junio de 1991
Consejo Provincial de Transportes de <b>SEGOVIA</b>	Decreto 233/1990, por el que se reestructura el Consejo Regional de Transportes de Castilla y León	7 de abril de 1994
Consejo Provincial de Transportes de <b>SORIA</b>	Decreto 233/1990, por el que se reestructura el Consejo Regional de Transportes de Castilla y León	1 de diciembre de 1991
Consejo Provincial de Transportes de <b>VALLADOLID</b>	Decreto 233/1990, por el que se reestructura el Consejo Regional de Transportes de Castilla y León	Entre 1992 y 1994. (No se ha encontrado el acta de constitución.)
Consejo Provincial de Transportes de <b>ZAMORA</b>	Decreto 233/1990, por el que se reestructura el Consejo Regional de Transportes de Castilla y León	16 de abril de 1991

**DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
<b>Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León</b>	Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio Ley 5/99 de Urbanismo	Diciembre 1998
<b>Consejo de Cartografía de Castilla y León</b>	Decreto 212/1992, de 10 de diciembre	17/02/1994
<b>Comisión Técnica para la Coordinación de la Información Cartográfica de la Administración de Castilla y León</b>	Orden de 11 de octubre de 2002, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (BOCY L 23/10/2002)	17/01/2003
<b>Observatorio de Vivienda y Suelo</b>	Decreto 52/2002, de 27 de marzo	
<b>Comisión Territorial de Vivienda</b>	Decreto 52/2002, de 27 de marzo	Según Anexo
<b>Comisión Territorial de Urbanismo</b>	Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León Decreto 146/2000, de 29 de Junio, regulación Comisiones Territoriales Urbanismo Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León	Según Anexo

**DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES**

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
<b>Comisión de Seguimiento, Interpretación y Aplicación del Plan de Empleo de Personal Informático.</b>	Decreto 310/1999, de 16 de Diciembre, por el que se aprueba el Plan de Empleo de Personal Informático al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.	Febrero 2000
<b>Pleno y Ponencia Técnica del observatorio Regional de la Sociedad de la Información</b>	Decreto 157/2003 de 26 de Diciembre, de creación del observatorio Regional de la Sociedad de la Información.	

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE CARRTERAS

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
Comisión Regional de Carreteras	Ley 2/90, de 16 de enero, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León	13 DE JUNIO DE 1996

PROVINCIA	COMISIÓN TERRITORIAL DE VIVIENDA	COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO	PALENCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
ÁVILA	24/06/2002	10/02/2000	PALENCIA	04/04/2003	19/07/2000
BURGOS	24/09/2002	05/07/2000	SALAMANCA	15/07/2002	02/10/2001
LEÓN	06/08/2002	30/07/1999	SEGOVIA	01/06/2002	25/05/1999
			SORIA	18/09/2002	02/03/2001
			VALLADOLID	06/05/2002	03/06/1999
			ZAMORA	22/04/2002	30/06/1999

## ANEXO V:

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

## • CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
Pleno del Consejo Regional Agrario	Decreto 38/1998, de 26 de febrero, por el que se crea el Consejo Regional Agrario de Castilla y León y se establecen los criterios de representación de las Organizaciones Profesionales Agrarias ante las Administraciones Públicas y los Organismos y Entidades que las tengan prevista ("B.O.C. y L." nº 43, de 4 de marzo).	29-6-1998
Comisión Permanente del Consejo Regional Agrario de Castilla y León	Decreto 38/1998, de 26 de febrero, por el que se crea el Consejo Regional Agrario de Castilla y León y se establecen los criterios de representación de las Organizaciones Profesionales Agrarias ante las Administraciones Públicas y los Organismos y Entidades que las tengan prevista ("B.O.C. y L." nº 43, de 4 de marzo).	21-11-1998
Consejo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León	Ley 7/2002, de 3 de mayo de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León ("B.O.C. y L." nº 86, de 8 de mayo)	27-1-2003
Consejo Asesor del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León	Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León ("B.O.C. y L." nº 86, de 8 de mayo).	Aún no se ha constituido
Comisión de Artesanía Alimentaria	Decreto 211/1992, de 10 de diciembre, sobre artesanía alimentaria ("B.O.C. y L." nº 242, de 16 de diciembre).	15-2-1993
Comisión Mixta de las Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Economía y Empleo	Decreto 274/2001, de 5 de diciembre, sobre distribución de competencias en materia de industrias agrarias y alimentarias entre las Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Industria, Comercio y Turismo ("B.O.C. y L." nº 240, de 12 de diciembre).	13-12-2002
Comisiones Locales de concentración parcelaria	Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León ("B.O.C. y L." nº 241, de 14 de diciembre).	Se constituyen desde 1973 una vez que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de una zona y una vez concentrada la zona se disuelve.
Juntas Arbitrales de Arrendamientos rústicos de Castilla y León	Orden de 8 de marzo de 1995, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, sobre constitución y funcionamiento de las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos ("B.O.C. y L." nº 23, de 23 de marzo).	Ávila: 23-10-95 León: 14-7-95 Salamanca: 21-11-95 Soria: 21-12-95 Zamora: 27-10-95 Burgos: 31-10-95 Palencia: 10-11-95 Segovia: 9-11-95 Valladolid: 12-11-95
Comisiones Gestoras de adjudicación del patrimonio de las Cámaras Agrarias	Decreto 223/2000, de 26 de octubre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación del Patrimonio de las Cámaras Agrarias.	Ávila: 2-3-01 León: 16-3-01 Salamanca: 2-3-01 Soria: 23-3-01 Zamora: 22-3-01 Burgos: 2-3-01 Palencia: 22-3-01 Segovia: 1998 Valladolid: 5-10-01
Juntas Provinciales de Fomento Pecuario	Ley 1/1999, de 4 de febrero, de ordenación de los recursos agropecuarios locales y de la tasa por aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras ("B.O.C. y L." nº 26, de 12 de febrero).	Vienen reuniéndose con periodicidad anual desde 1945 y son de carácter provincial
Comisión Asesora Regional de Sanidad Animal	Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León ("B.O.C. y L." nº 102, de 27 de mayo).	Aún no se ha constituido
Comisión de Coordinación y Seguimiento de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles	Decreto 259/2000, de 30 de noviembre, por el que se establece un sistema de seguridad integrado y de gestión de residuos de los materiales especificados de riesgo en relación con las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles y se crea la Comisión de Coordinación correspondiente ("B.O.C. y L." nº 234, de 4 de diciembre).	5-12-2000
Comisiones Locales de Saneamiento Ganadero	Orden de 31 de enero de 2001, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se establecen las normas que han de regular la ejecución de las Campañas de Saneamiento Ganadero para la erradicación de la tuberculosis y brucelosis en el ganado de la especie bovina y la brucelosis en el de las especies ovina y caprina, así como el control de la leucosis y la perineumonía bovinas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	Se han constituido en las zonas de especial incidencia de León y Palencia entre 2001 y 2002
Comité Técnico de Medidas Agroambientales	Orden de 28 de mayo de 2001, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se crea un Comité Técnico de Medidas Agroambientales de la Comunidad de Castilla y León ("B.O.C. y L." nº 107, de 4 de junio).	16-7-2001
Comité de Gestión de la Seguridad de los sistemas de información del Organismo Pagador	Orden de 17 de marzo de 2003, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la Organización de Seguridad de los Sistemas de Información del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	Aún no se ha constituido

Servicio de Relaciones con las Cortes  
10 de Diciembre de 2003

## ANEXO VI:

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla y León	Decreto 227/2001	27 de septiembre de 2001
Comisión de Coordinación en materia de Recursos Hidráulicos	Decreto 112/1988	1 de junio de 1988
Comisión Provincial de Montes	Decreto 67/1989	20 de abril de 1989
Comité Asesor y Consejo Consultivo del Plan de Recuperación del Oso Pardo	Decreto 108/1990	21 de junio de 1990
Consejo Regional de Espacios Naturales	Decreto 285/2000	30 de noviembre de 2000

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
Consejos de Caza de Castilla y León	Decreto 80/2002	20 de junio de 2002
Juntas Consultivas de las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León	Decreto 79/2002	20 de junio de 2002
Comisión Regional de Homologación de Trofeos de Caza de Castilla y León	Orden de 10 de enero de 1995	
Consejo editorial de la revista de Medio Ambiente en Castilla y León	Orden de 24 de septiembre de 1999	
Juntas Consultivas de las Reservas Nacionales de Caza de Castilla y León	Decreto 52/1985	23 de mayo de 1985
Consejos de Pesca de Castilla y León y Consejos Territoriales de Pesca	Ley 6/1992, art. 54. Decreto 74/1999	Decreto 74/1999, de 15 de abril
Junta Rectora del Monumento Natural de las Médulas	Decreto 47/2003	24 de abril de 2003

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
Junta Rectora del Monumento Natural de la Fuentona y la Reserva Natural de Sabiñar de Calañatazador	Decreto 198/2001	19 de julio de 2001
Junta Rectora Parque Natural de las Batuecas	Decreto 197/2001	19 de julio de 2001
Junta Rectora Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre	Decreto 196/2001	19 de julio de 2001
Consejo Regional de Espacios Naturales	Decreto 258/2000	30 de noviembre de 2000
Junta Rectora del Monumento Natural Ojo Guareña	Decreto 174/1998	3 de septiembre de 1998
Junta Rectora del Monumento Natural Monte Santiago	Decreto 173 /1998	3 de septiembre de 1998
Junta Rectora Reserva Natural del Valle de Iruelas	Decreto 122/1998	25 de julio de 1998

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
Junta Rectora del Parque Regional Sierra de Gredos	Decreto 271/1997	17 de abril de 1998
Junta Rectora del Parque Regional de los Picos de Europa	Decreto 24/1995	9 de febrero de 1995
Junta Rectora del Parque Natural del Cañón del Río Lobos	Decreto 56/1990	29 de marzo de 1990
Junta Rectora del Parque de las Hoces del río Duratón	Decreto 262/1989	9 de noviembre de 1989
Comisiones de Prevención Ambiental	Decreto 123/2003	23 de octubre de 2003

## ANEXO VII:

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**ANEXO A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0600532-I**

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	CONSTITUCIÓN*
Consejo de Administración de SACYL	Ley 1/1993 de 6 de abril	15/05/2002
Consejo Regional de Salud	Ley 1/1993 de 6 de abril	23/06/1998
Comisión Asesora del Plan Estratégico de Urgencias y Emergencias Sanitarias	Decreto 228/2001 Orden 21/08/2002	12/03/2003
Consejo de Dirección del Plan socio-Sanitario de Castilla y León	Decreto 74/2000	Pendientes de constitución de acuerdo con la nueva normativa
Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias	Decreto 84/2002	16/01/2003
Consejos de Salud de Área	Decreto 48/2003	Pendientes de constitución de acuerdo con la nueva normativa
Consejos de Salud de Zona	Decreto 48/2003	Pendientes de constitución de acuerdo con la nueva normativa

Consejos de Dirección de Área	Decreto 48/2003	Palencia 11/12/2003 Burgos 12/12/2003 Soria 16/12/2003 Zamora 17/12/2003 Valladolid 23/01/2003 Salamanca 27/01/2003 Segovia 5/02/2003 Ávila 12/02/2003 León 19/02/2003
Comisión de Bioética de Castilla y León	Decreto 108/2002	6/11/2002
Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla y León.	Decreto 87/1987	6/06/2003*
Comité Asesor de Vacunaciones de la Comunidad de Castilla y León	Orden 30/05/2000 Consejería de Sanidad y Bienestar Social	4/07/2002
Comisión Regional de Trasplantes	Decreto 51/1992	25/01/1993
Comisión de Cooperación de Consumo	Decreto 20/2004	Pendiente de constitución

\* Las fechas señaladas con asterisco indican las de la primera reunión celebrada por ese Consejo en la VI Legislatura, al no constar la fecha de su constitución.

ANEXO VIII:  
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ANEXO PE- 532-I

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	- Ley 2/1995, de 6 de abril, de Creación de la Gerencia de Servicios Sociales de C. y L. (Art. 4) - Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Gerencia de Servicios Sociales de C. y L. (Art. 6 a 15)	12-12-1995
Consejo Regional de Acción Social	- Ley 18/1998, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León (Art. 20 y 21) - Ley 2/1995, de 6 de abril, de Creación de la Gerencia de Servicios Sociales de C. y L. (Art. 5) - Decreto 71/1989, de 27 de abril, por el que se regula el Consejo Regional de Acción Social.	21-06-1989
Consejo Regional de Personas Mayores de Castilla y León	- Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León (Art. 25) - Decreto 133/1998, de 9 de julio, por el que se regula el Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León.	10-03-1995
Consejo Regional para las Personas con Discapacidad de Castilla y León	- Decreto 283/1998, de 23 de diciembre, por el que se crea el Consejo Regional y los Consejos Provinciales para las Personas con Discapacidad de Castilla y León	6-10-2000
Comisión Regional de la Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción (I.M.I.)	- Decreto 197/2000, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingresos Mínimos de Inserción de la Comunidad de Castilla y León (Art.17). - Orden de 5 de noviembre de 2001, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regula la Comisión Regional de Seguimiento de la prestación de Ingresos Mínimos de Inserción en la Comunidad de Castilla y León	21-03-2002
Comisión Asesora para la Accesibilidad y Supresión de Barreras.	- Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras (Art. 35 a 37) - Decreto 100/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Asesora	27-11-2000

ANEXO PE- 532-I

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad	- Decreto 18/2003, de 6 de febrero, por el que se crea la Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. * Deberá adaptarse a las nuevas estructuras orgánicas	Pendiente de constituir Grupo de Trabajo: 30-04-2003
Comisión Regional de Voluntariado de Castilla y León.	- Decreto 53/2003, de 30 de abril, por el que se crea la Comisión Regional de Voluntariado de Castilla y León.	Pendiente de constituir
Consejo Regional de Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León	- Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. - Decreto 99/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional y los Consejos Provinciales de Atención y Protección a la Infancia de Castilla y León	Pendiente de constituir
Comisión de Coordinación para la política de Juventud de la Administración Autonómica	- Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León - Decreto 28/1995, de 16 de febrero, por la que se crea la Comisión de Coordinación para la política de Juventud.	Aunque viene funcionando desde 1995, en la actualidad debe adaptarse a la nueva composición prevista en la Ley de Juventud y, por tanto, pendiente de nueva constitución.
Comisión de Juventud de Castilla y León	- Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.	Pendiente de constituir. Reunión preparatoria, el 15-10-2003
Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres	- Decreto 110/2001, de 5 de abril, por el que se modifica el Decreto 300/1999, de 25 de noviembre, por el que se regula la Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	7-03-2000
Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer	- Decreto 133/2003, de 20 de noviembre, por el que se crea la Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer.	25-11-2003
Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León	- Decreto 4/2004, de 8 de enero, por el que se modifica el Decreto 267/2000, de 14 de diciembre, por el que se crea el Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.	2-10-2001

ANEXO IX:  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600532, se manifiesta que los Órganos Colegiados adscritos a la Consejería de Educación son los que a continuación se relacionan:

Órgano Colegiado	Norma de Creación	Fecha de Constitución
Comisión Coordinadora del distrito único de Castilla y León.	Decreto 104/1997, de 8 de mayo.	23 de mayo de 1997
Consejo Escolar de Castilla y León.	Ley 3/1999, de 17 de marzo.	18 de febrero de 2000
Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a Estudios Universitarios en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	Ordenes de 6 de noviembre de 1996, de 22 de diciembre de 1999 y de 2 de abril de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura.	14 de noviembre de 1996
Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.	Decreto 82/2000, de 27 de abril.	19 de julio de 2000
Comisión de Expertos para el desarrollo curricular de Castilla y León: Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	Ordenes de 19 de septiembre de 2000, de 27 de octubre de 2000, de 19 de octubre de 2001 y de 31 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura.	12 de diciembre de 2002
Comisión Técnica para la coordinación de actividades de promoción y protección de la salud en los centros educativos no universitarios de Castilla y León.	Decreto 275/2001, de 5 de diciembre.	10 de junio de 2002
Consejo de Educación de Personas Adultas de Castilla y León.	Ley 3/2002, de 9 de abril.	23 de diciembre de 2003
Comisión de Expertos para el Desarrollo Curricular de Castilla y León: Educación Infantil y Educación Primaria.	Orden EYC/379/2002, de 13 de marzo y Orden EDU/1338/2003, de 6 de octubre.	5 de noviembre de 2003
Comisión Especial de Propuestas de Mejora para la Educación Secundaria de Castilla y León.	Orden de 31 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura.	23 de enero de 2003
Órgano Colegiado	Norma de Creación	Fecha de Constitución
Comisión para la Recuperación y Difusión de la Historia del Sistema Educativo en Castilla y León.	Orden de 12 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura.	21 de noviembre de 2003
Consejo de Universidades de Castilla y León.	Ley 3/2003, de 28 de marzo.	

Adjunto remito a VE información que amplía los datos ya aportados con motivo de la contestación a la Pregunta con respuesta escrita, P.E./532, formulada por el Procurador D. ANTONIO LOSA TORRES, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista.

Valladolid, a 23 febrero de 2004.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO	
ORGANO	CREACION
Comisión Mixta Junta de C. y L.-Obispos de la Iglesia Católica de C. y L. para el Patrimonio Cultural	Acuerdo de 16 de enero de 1984, sobre la constitución, composición y funciones de la Comisión.
Junta de Valoración y Adquisición de Bienes Culturales	Decreto 92/1995, de 18 de mayo
Comisión Programación del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León	Decreto 98/1998, de 21 de mayo.
Consejo Editorial de la Revista "Numantia"	Orden de 15 de junio de 1995
Consejo Asesor de Etnografía de Castilla y León	Orden de 27 de abril de 1992
Consejo Asesor de Arqueología de Castilla y León	Orden de 24 de noviembre de 1993
Comisión para el Camino de Santiago de Castilla y León	Decreto 105/2002, de 1 de agosto
Consejo de Turismo de Castilla y León	Decreto 152/1986, de 9 de octubre.
Consejo de Deportes de Castilla y León	Ley 9/1990, de Educación Física y Deportes de la Comunidad. Con la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León pasa a ser Consejo del Deporte.

ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO	
ORGANO	CREACION
Comité de Disciplina Deportiva	Ley 4/1986, de 30 de abril, por la que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas de Castilla y León. Con la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León pasa a ser Tribunal del Deporte.
Comisión Calificadora de Documentos de Castilla y León.	Orden de 28 de enero de 1997.
Consejo de Bibliotecas de Castilla y León	Decreto 37/1991, de 28 de febrero.
Consejo de Archivos de Castilla y León	Decreto 309/1993, de 23 de diciembre
Consejo de Museos de Castilla y León	Decreto 222/1994, de 6 de octubre
Consejo Asesor de Teatro y Artes Escénicas	Orden de 14 de febrero de 1992

P.E. 533-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 533-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a razones del permiso concedido a una empresa para utilizar un terreno de propiedad pública para un cultivo excedentario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 533-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a permiso concedido a una empresa para cultivo excedentario en terreno público.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que la Consejería de Agricultura y Ganadería ordenó en su día a la empresa pública TRAGSA, como medio propio de la Administración, la realización de los trabajos técnicos y de gestión de la Granja Florencia de forma provisional y, en tanto se llevan a cabo las actuaciones de reforma y desarrollo agrario que permitan dar un destino definitivo a la misma.

Una parte de los cultivos es entre otros el maíz, que como es patente se trata de un cultivo regulado, pero no excedentario en un país como España que importa anualmente cifras de ese producto que se cuentan por millones de toneladas. No obstante la superficie de maíz viene siendo poco más de un tercio de la superficie cultivable. La alternativa viene incluyendo importantes superficies de forrajes y hortalizas.

Los beneficios que obtiene Castilla y León son los derivados de la adecuada gestión durante este periodo transitorio. La Consejería está preparando su proyecto de destino definitivo de la finca que tendrá en cuenta

los intereses generales del sector agrario regional y provincial.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

### P.E. 537-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 537-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a infracciones y expedientes sancionadores por incumplimientos de la Ley de Protección de Animales de Compañía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 537-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a sanciones animales de compañía.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada, previamente informar que no existe un registro de infracciones. En cualquier caso, ponemos en conocimiento que una conducta puede ser sancionable, según la normativa, cuando puede implicar una presunta infracción tras la instrucción del correspondiente expediente. En este sentido informamos que se han tramitado 836 expedientes sancionadores.

Es recomendable recordar que en un único expediente pueden existir faltas con la calificación de leve, grave y muy grave. Por tanto no se puede establecer una equivalencia única entre expediente y su calificación. Por ello, informamos que en 420 expedientes se han impuesto sanciones económicas superiores al límite inferior establecido para sancionar faltas graves.

En ningún caso se ha procedido a trasladar a los Tribunales de Justicia expedientes sancionadores relacionados con la protección de animales de compañía.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

### P.E. 538-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 538-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a estadísticas sobre evolución del número de contrataciones temporales de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./538, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "estadísticas sobre evolución del número de contrataciones temporales de la Junta".

Recabada información del Registro General de Personal en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, adjunto se remite en ANEXOS la información siguiente:

- Cuadros estadísticos de contrataciones temporales realizadas por las distintas Consejerías en los servicios centrales y provinciales desde 1999 hasta 2002.
- Cuadro estadístico de la duración media de los referidos contratos laborales de carácter temporal.
- Cuadro estadístico del total de contratados laborales de carácter temporal referido a diciembre de 2003, distribuidos por servicios centrales y provinciales.

En relación con la cuarta pregunta, se informa que para la obtención de un empleo fijo en la Junta de Castilla y León se requiere la superación del correspondiente proceso selectivo.

Valladolid, a 19 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

**Contrataciones Temporales año 1.999**

Consejerías	Serv. Centrales	Avila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total general
Presidencia y Admon. Territorial	4	1					1				6
Economía y Hacienda	11	3	1	12	2	9	8	5	11	9	71
Agricultura y Ganadería	27	22	13	33	20	38	23	15	14	24	229
Fomento	18	9	23	28	7	15	15	19	10	12	156
Sanidad y Bienestar Social	6	4	17	44	1	20	2	15		3	112
Medio Ambiente	5	2	1		1		5	5	2	1	22
Educación y Cultura	36	1	21	52	10	9	10	20	14	8	181
Industria Comercio y Turismo	21	2		3					4	1	31
Gerencia de Servicios Sociales	24	12	65	30	22	7	12	1	2	5	180
<b>Total general</b>	<b>152</b>	<b>56</b>	<b>141</b>	<b>202</b>	<b>63</b>	<b>99</b>	<b>75</b>	<b>80</b>	<b>57</b>	<b>63</b>	<b>988</b>

**Contrataciones Temporales año 2.000**

Consejerías	Serv. Centrales	Avila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total general
Presidencia y Admon. Territorial	3		1				1		1		6
Economía y Hacienda	7	2	9	11	1	8	12	7	13	10	80
Agricultura y Ganadería	38	25	36	24	21	42	21	13	12	24	256
Fomento	5	9	14	15	8	13	10	13	5	10	102
Sanidad y Bienestar Social	6	1	11	44	2	20	3	22	2	17	128
Medio Ambiente	13	27	58	21	28	54	23	96	14	19	353
Educación y Cultura	45	33	22	94	41	42	61	50	51	39	478
Industria Comercio y Turismo	8										8
Gerencia de Servicios Sociales	36	20	495	323	239	387	146	64	164	327	2.201
<b>Total general</b>	<b>161</b>	<b>117</b>	<b>646</b>	<b>532</b>	<b>340</b>	<b>567</b>	<b>276</b>	<b>265</b>	<b>262</b>	<b>446</b>	<b>3.612</b>

**Contrataciones Temporales año 2.001**

Consejerías	Serv. Centrales	Avila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total general
Presidencia y Admon. Territorial	13		1	1	1		1		5		22
Economía y Hacienda	20	2	2	5		6	2	2	6	3	48
Agricultura y Ganadería	46	29	36	57	19	61	21	9	20	30	328
Fomento	15	2	7	6	4	3		3	2		42
Sanidad y Bienestar Social	11		9	29	2	21	2	12	1	52	139
Medio Ambiente	8	30	65	19	25	56	28	108	20	19	378
Educación y Cultura	32	36	52	61	61	48	50	52	54	54	500
Industria Comercio y Turismo	14		1	2					1		18
Gerencia de Servicios Sociales	41	26	240	146	85	87	156	42	151	156	1.130
<b>Total general</b>	<b>200</b>	<b>125</b>	<b>413</b>	<b>326</b>	<b>197</b>	<b>282</b>	<b>260</b>	<b>228</b>	<b>260</b>	<b>314</b>	<b>2.605</b>

**Contrataciones Temporales año 2.002**

Consejerías	Serv. Centrales	Avila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total general
Presidencia y Admon. Territorial	13			1	1	1		1	3		20
Economía y Hacienda	8	3	3	3	1	5	6	1	6	3	39
Agricultura y Ganadería	49	7	6	12	4	12	6	2	5	4	107
Fomento	19	10	13	20	10	12	6	10	10	9	119
Sanidad y Bienestar Social	21	9	7	38	6	19	2	21	7	38	168
Medio Ambiente	37	30	76	55	38	62	31	117	24	42	512
Educación y Cultura	24	63	88	120	88	86	102	81	91	81	824
Industria Comercio y Turismo	6	2	3	3		2	2	3	7	2	30
Gerencia de Servicios Sociales	29	37	157	92	120	92	69	58	239	136	1.029
<b>Total general</b>	<b>206</b>	<b>161</b>	<b>353</b>	<b>344</b>	<b>268</b>	<b>291</b>	<b>224</b>	<b>294</b>	<b>392</b>	<b>315</b>	<b>2.848</b>



**Contrataciones Temporales.- Duración media**

Consejerías	1.999			2.000			2.001			2.002			Total General		
	aa	mm	dd	aa	mm	dd	aa	mm	dd	aa	mm	dd	aa	mm	dd
<b>Presidencia y Admon. Territorial</b>	1	10	19	1	7	15	1	2	20	0	11	29	1	3	3
<b>Economía y Hacienda</b>	0	10	15	0	8	30	1	0	1	0	11	11	0	10	13
<b>Agricultura y Ganadería</b>	1	4	24	1	2	7	1	0	26	0	11	0	1	1	30
<b>Fomento</b>	2	2	24	1	11	27	1	6	16	1	3	11	1	10	0
<b>Sanidad y Bienestar Social</b>	0	10	9	0	10	23	0	9	5	0	10	16	0	10	6
<b>Medio Ambiente</b>	2	6	3	0	4	28	0	4	2	0	5	13	0	5	9
<b>Educación y Cultura</b>	1	3	13	1	3	30	0	10	26	0	11	8	1	0	21
<b>Industria Comercio y Turismo</b>	3	5	16	1	10	29	2	1	13	0	11	15	2	2	4
<b>Gerencia de Servicios Sociales</b>	2	5	22	0	7	9	0	8	24	0	8	22	0	8	27
<b>Total General</b>	1	8	12	0	9	12	0	9	13	0	9	13	0	10	15

**Efectivos Personal Temporal año 2003**

	Serv. Centrales	Avila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total general
<b>Presidencia y Admon. Territorial</b>	18	1			2	1	1	1			24
<b>Economía y Hacienda</b>	31	3	2	3		1	6	1	3	4	54
<b>Economía y Empleo</b>	63	7	5	24	12	20	7	3	27	11	179
<b>Fomento</b>	56	23	35	33	13	31	17	21	21	15	265
<b>Agricultura y Ganadería</b>	113	34	31	22	13	33	26	25	29	19	345
<b>Medio Ambiente</b>	67	28	79	54	12	67	28	44	27	37	443
<b>Sanidad</b>	29	13	10	19	4	39	6	29	6	20	175
<b>Familia e Iguald. Oportunidades</b>	65	72	318	175	96	124	133	135	239	240	1.597
<b>Educación</b>		94	158	219	103	147	105	110	153	104	1.193
<b>Cultura y Turismo</b>	56	19	15	20	20	18	23	12	21	21	225
<b>Total general</b>	498	294	653	569	275	481	352	381	526	471	4.500

**P.E. 543-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 543-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a inserción laboral de personas discapacitadas y número de contratos realizados por la entidades públicas desde 2000 a 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./543, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "inserción laboral de personas discapacitadas y número de contratos realizados por las entidades públicas desde 2000 a 2002".

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, le participo lo siguiente:

Por lo que se refiere a la Consejería de Economía y Empleo, la información sobre los datos de la evolución del número de contratos de entidades públicas que han incorporado discapacitados al empleo desde el año 2000, hasta el 1 de enero de 2002, fecha de la efectividad de las transferencias en políticas activas de empleo, corresponden a la etapa en la que el Instituto Nacional de Empleo gestionaba las competencias en la materia.

Los datos correspondientes al año 2002, según la información de que dispone el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, reflejan que el número de contratos realizados por la administración pública, con trabajadores afectados de discapacidad, es de 506.

En cuanto a los porcentajes de inserción laboral a empresas de Castilla y León, de personas discapacitadas, la competencia en la materia, con anterioridad a 2002, correspondía al Instituto Nacional de Empleo, como se ha precisado con anterioridad.

Desde el año 2002, en que se produjeron las transferencias de políticas activas de empleo, la contratación de

personas discapacitadas, según los datos del Centro Autonómico de Explotación (CAE), son los que se reflejan en el siguiente cuadro:

AÑO 2002			
	DISCAPACITADOS	DISCAPACITADOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	
CONTRATOS INDEFINIDOS	310	208	
DURACIÓN DETERMINADA	381	539	
FORMATIVOS	0	0	

AÑO 2003			
	DISCAPACITADOS	DISCAPACITADOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	
CONTRATOS INDEFINIDOS	431	203	
DURACIÓN DETERMINADA	395	796	
FORMATIVOS	0	0	

El número de contratos realizados entre los años 2000-2002, ambos inclusive, con discapacitados que disponían de incentivos, con cargo a líneas de apoyo del Fondo Social Europeo, serían los que se relacionan en el ANEXO I.

En cuanto a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la información viene detallada en el ANEXO II, referida a los contratos realizados entre los años 2000-2002, con personas con discapacidad, a cargo de líneas de apoyo cofinanciadas con el Fondo Social Europeo.

Valladolid, a 20 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

#### ANEXO I:

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

#### INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS EN EMPRESAS ORDINARIAS

Provincia	Puestos de Trabajo año 2000	Puestos de Trabajo año 2001	Puestos de Trabajo año 2002
Ávila	1	2	1
Burgos	16	14	4
León	17	14	18
Palencia	10	11	

Salamanca	12	4	6
Segovia	1		
Soria	1	3	2
Valladolid	31	50	37
Zamora	4	6	1
TOTAL	93	104	69

#### CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DISCAPACITADOS\*

Provincia Puestos de Trabajo año 2002

Ávila	15
Burgos	47
León	77
Palencia	14
Salamanca	28
Segovia	12
Soria	25
Valladolid	14
Zamora	4
TOTAL	236

\* Datos referidos al año 2002, con relación a esta línea, anteriormente gestionada por el INEM.

#### EMPLEO CON APOYO\*

Provincia	Puestos de Trabajo año 2000	Puestos de Trabajo año 2001	Puestos de Trabajo año 2002
Ávila		2	1
Burgos			
León	1		
Palencia		1	1
Salamanca			
Segovia			
Soria			
Valladolid	1		2
Zamora	2		1
TOTAL	4	3	5

\* Esta línea está dirigida a subvencionar mayoritariamente la contratación de técnicos que presten apoyo a personas discapacitadas en sus puestos de trabajo, no haciéndose constar los datos que corresponden a personal no discapacitado. Los datos que se aportan corresponden a nuevas contrataciones de trabajadores con discapacidad que precisan tal apoyo.

ANEXO II:  
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES

	CONTRATACIONES EN CCLL SUBVENCIONADAS (gestionado conjuntamente con la Viceconsejería de Trabajo)			EMPLEO CREADO POR INICIATIVAS HORIZON	EMPLEO CON APOYO (gestionado conjuntamente con la Viceconsejería de Trabajo)		
	2000	2001	2002		2000	2001	2002
Ávila	22	59	82	4	1 p.c.d.* 1 t.a.*	3 p.c.d. 5 t.a.	2 p.c.d. 2 t.a.
Burgos	18	43	50	23	1 p.c.d. 6 t.a.	1 p.c.d. 7 t.a.	8 t.a.
León	26	32	63	82	3 p.c.d. 10 t.a.	4 p.c.d. 11 t.a.	5 p.c.d. 4 t.a.
Palencia	22	49	44	56	1 p.c.d. 3 t.a.	2 p.c.d. 7 t.a.	4 p.c.d. 9 t.a.
Salamanca	71	138	177	1	6 p.c.d. 8 t.a.	3 p.c.d. 6 t.a.	1 p.c.d. 5 t.a.
Segovia	7	20	27	0			1 p.c.d. 2 t.a.
Soria	6	14	20	0			
Valladolid	37	81	120	48	6 p.c.d. 11 t.a.	6 p.c.d. 11 t.a.	4 p.c.d. 8 t.a.
Zamora	33	27	40	2	2 p.c.d. 1 t.a.	1 p.c.d. 4 t.a.	7 p.c.d. 6 t.a.
Total	242	463	623	216	20 p.c.d. 41 t.a.	20 p.c.d. 52 t.a.	24 p.c.d. 44 t.a.
TOTAL	1.328			216	64 p.c.d.		137 t.a.
				2000	2001	2002	2000-2002
TOTAL EMPLEO CREADO para personas con discapacidad				478	483	647	1.608

\*p.c.d. -personas con discapacidad  
\*t.a. -técnicos de apoyo

**P.E. 547-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 547-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a número de contribuyentes e importe de donaciones de padres a hijos para adquisición de vivienda en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en los años 2000, 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E 0547-I, formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "número de contribuyentes e importe de las donaciones efectuadas de padres a hijos para la adquisición de viviendas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en los años 2000, 2001 y 2002".

Hasta la entrada en vigor la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Comunidad para el año 2004, las donaciones efectuadas por los padres a favor de sus hijos para la adquisición de viviendas están sujetas al mismo régimen fiscal que cualquier otra donación.

Como consecuencia, al ser hasta ahora un dato intrascendente desde el punto de vista fiscal, y teniendo en cuenta que el Código Civil no exige que las donaciones sean finalistas, ni en las escrituras públicas que documentan donaciones ni en los contratos privados de donación se refleja la finalidad de la misma.

Valladolid, 5 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

**P.E. 549-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 549-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a previsiones y planes sobre reciclaje total de pilas y baterías agotadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./06000549 formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las previsiones y planes que está elaborando la Junta de Castilla y León para el reciclaje total de las pilas y baterías agotadas.

La Consejería de Medio Ambiente desde el año 1997 ha firmado diversos Convenios de Colaboración, con la mayoría de las Entidades Locales de más de 5.000 habitantes, por importes de ciento sesenta y dos mil euros (162.000 €) y de doscientos noventa y cinco mil euros (295.000 €), destinados respectivamente al desarrollo de diversas campañas de comunicación dirigidas a la población y a la compra de contenedores para la recogida de pilas; consiguiendo un ratio de un contenedor de veinte litros de capacidad por cada doscientos cincuenta habitantes, hasta alcanzar el número de 9.822 contenedores.

En este sentido, y según los datos que figuran en el borrador del Programa Nacional de Pilas y Baterías, elaborado el año 2002, Castilla y León ha alcanzado un porcentaje estimado de recogida de pilas usadas del 54,12%, siendo la comunidad autónoma que mayor cantidad porcentual recoge de pilas usadas y agotadas por los ciudadanos, en el contexto nacional, alcanzando valores próximos a los centroeuropeos.

Estas cifras han podido alcanzarse gracias a la cada vez mayor concienciación ciudadana existente al respecto como consecuencia de las distintas campañas de divulgación que ha llevado a cabo la administración autonómica desde el año 1996 e incluso desde años anteriores.

También en la consecución de estos objetivos ha tenido que ver la importante implicación que en este tipo de actuaciones ha habido por parte de las distintas administraciones locales. En este sentido, se continúa trabajando en la instauración de distintas formas de colaboración con dichas administraciones locales para lograr reciclar y recuperar al máximo los materiales que constituyen las pilas agotadas, evitando, incluso, la eliminación en vertedero de aquellas pilas que, por sus características de fabricación, no tienen la consideración de residuo peligroso.

En consecuencia con lo anterior, la Consejería de Medio Ambiente lleva a cabo el control y seguimiento, así como la autorización tanto de los gestores de recogida como de los gestores de valorización final.

Así mismo, se está participando en la elaboración del borrador del Real Decreto del Ministerio de Medio Ambiente que regulará la gestión integral de estos residuos; en el que está previsto la introducción de la obligación del pago de una tasa por parte del fabricante de las pilas o del importador de las mismas.

Por otra parte, la Unión Europea está elaborando una Directiva que promueve la recogida y reciclado de todas las pilas del mercado de la Unión Europea, evitando su incineración descarga y recuperando los diferentes metales que forman parte de su composición. Con ello se pretende instaurar a nivel de la Unión Europea, un marco que administre los planes nacionales de recogida y reciclaje de pilas y que asegure el buen funcionamiento del mercado interior.

Por último, y sin perjuicio de las actuaciones llevadas a cabo por la administración, debemos recordar, que según establece la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, dentro de las obligaciones de los responsables de la puesta en el mercado de este tipo de productos se establece el hacerse cargo directamente de la gestión de los residuos derivados de sus productos, o participar en un sistema organizado de gestión de dichos residuos.

Valladolid, 10 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 551-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 551-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a medidas para mejorar la atención especializada en Ciudad Rodrigo y su comarca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600551-I, formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas para mejorar la atención especializada en Ciudad Rodrigo y su comarca.

La Consejería de Sanidad está llevando a cabo diversas actuaciones para mejorar la asistencia sanitaria de todos los usuarios del Sistema de Salud de Castilla y León, incluidos los que residen en Ciudad Rodrigo y su comarca.

Además de la construcción del Centro de Especialidades, esta población se va a ver beneficiada por otras medidas, entre las que pueden citarse:

- Transporte sanitario: la instalación de un nuevo helicóptero medicalizado, con base en Salamanca, facilitará el transporte de los usuarios.

- Mejora de la accesibilidad y el acercamiento de la Atención Sanitaria Especializada a las áreas periféricas: se está trabajando en el diseño de un programa de desplazamiento de especialistas a esta zona.

- Implantación de la Telemedicina para mejorar la Atención Primaria: en la provincia de Salamanca se iniciará a lo largo de 2004 para las especialidades de Psiquiatría, Dermatología, Cardiología y Radiología.

- Las medidas previstas en el Plan de Reducción de Listas de Espera, con una duración inicial de cuatro años (2004-2007), mejorará la accesibilidad de todos los ciudadanos al Sistema Sanitario de Castilla y León.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 552-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 552-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Emilio

Melero Marcos, relativa a diversos extremos respecto al Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600552-I, formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

La Cartera de Servicios del Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, constará de las siguientes Especialidades: Medicina General, Pediatría, Odontología-Salud Bucodental, Otorrinolaringología, Oftalmología, Ginecología-Obstetricia, Urología, Traumatología, Medicina Interna, Dermatología, Cirugía General, Rehabilitación, Salud Mental, Radiología, Ecografía, Análisis Clínicos, Unidad de CMA, UVI móvil y según demanda, están previstas Cardiología (Holter), Digestivo (endoscopia), Neurología, Alergología y Neumología. La Cartera de Servicios de cirugía sin ingreso constará de procesos de Cirugía General (hernias inguinales, umbilicales, etc.).

Están previstas 15 consultas para especialistas. El calendario y horario previsto de consultas, así como el posible incremento de plantilla para atender las nuevas prestaciones se concretará en función de las necesidades evolutivas de la población.

El Centro está dotado con una Sala de Reanimación con su correspondiente equipamiento, una Sala de Cirugía Menor con el correspondiente equipamiento, y un Área de Laboratorio con sala de extracciones, sala de espera y laboratorio para química seca. Además cuenta con un Área de Radiología con equipo completo de Radiología convencional (cartera de servicio: partes duras) y Reveladora, y Sala de Ecografía con ecógrafo de doble sonda.

El Bloque Quirúrgico tiene un quirófano con Equipo de Resucitación Cardiopulmonar, un Área de Esterilización y una Sala de adaptación al medio posquirúrgica.

Está previsto incrementar la plantilla en número suficiente de personal para atender las nuevas prestaciones que el Centro va a ofrecer a toda la Comarca (Zonas Básicas de Salud de: Robleda, Fuenteguinaldo, Fuentes de Oñoro y Ciudad Rodrigo).

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 553-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 553-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a funcionamiento del Centro de Especialidades y Zonas Básicas de Salud de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600553-I, formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las especialidades y consultas del Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

El Programa de desplazamientos de médicos especialistas al Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo contempla semanalmente consultas en las especialidades de Cirugía General, Dermatología, Ginecología, Medicina Interna, Oftalmología, Otorrinolaringología, Tocología, Traumatología, y Urología.

Se está trabajando en el diseño de un programa de desplazamiento de especialistas a las áreas periféricas. Este programa pretende adecuar los desplazamientos a las necesidades de la población, dentro de las posibilidades presupuestarias y con un uso adecuado y eficiente de los recursos.

Los pacientes en lista de espera, quirúrgica y de especialidades, a 30 de septiembre de 2003, ascienden a 1.171, y la demora media de los pacientes en lista de espera no supera los tres meses, excepto en Oftalmología, donde no supera los seis meses.

La información solicitada en los puntos 6 a 10, no puede ser remitida con ese grado de detalle, ya que no consta en esta Consejería.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 554-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 554-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a ampliación de dotaciones en salud bucodental en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600554-I, formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ampliación de dotaciones de salud bucodental en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

El Decreto 142/2003, de 18 de diciembre regula las prestaciones de salud bucodental del Sistema de Salud de Castilla y León. Mediante la Orden SAN/1789/2003 de la Consejería de Sanidad, de 30 de diciembre de 2003, se desarrolló el sistema de habilitación profesional de odontólogos/estomatólogos privados, para prestaciones de salud bucodental a la población infantil, y se establecieron las condiciones esenciales de contratación de los servicios.

La comarca de Ciudad Rodrigo, cuenta con un equipo de salud bucodental ubicado en el Centro de Salud de Ciudad Rodrigo. La salud bucodental debe organizarse como una unidad de Área, para una gestión sanitaria racional y responsable. Por ello, en este momento no se considera prioritario dotar a cada uno de los Centros de Salud de la comarca de Ciudad Rodrigo de una sala de salud bucodental.

El equipo de salud bucodental cuenta con un equipamiento suficiente para desarrollar las labores asistenciales previstas. Recientemente se ha dotado de un aparato de radiología intraoral, así como de un kit de revelado, collarines y delantal plomado necesarios para el correcto funcionamiento del sistema radiológico, con un presupuesto de 2.500 €. Las previsiones para el próximo año contemplan la implantación de un programa informático específico, con la dotación de un tablet PC, y la incorporación de un auxiliar administrativo de apoyo a la unidad de salud bucodental del Área.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 555-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 555-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a dotación de nuevas salas de rehabilitación en la comarca de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600555-I, formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las salas de rehabilitación de la comarca de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

El Centro de Salud de Ciudad Rodrigo cuenta con una Unidad de Fisioterapia, que da cobertura a las Zonas Básicas de Salud de Ciudad Rodrigo, Fuente de San Esteban, Fuenteguinaldo, Fuentes de Oñoro, Robleda y Tamames.

El Servicio de Fisioterapia debe organizarse como una Unidad de Área, por lo que no es adecuado a una gestión sanitaria racional y responsable dotar a todos los Centros de Salud de la comarca de Ciudad Rodrigo de una sala de Fisioterapia.

Las instalaciones actuales donde se realiza esta actividad están equipadas de forma adecuada a las necesidades que se presentan.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 556-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 556-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a programa actual de necesidades y/o funcional del Centro de Salud y de especialidades de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600556-I, formulada por el Procurador D. Emilio Mele-

ro Marcos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al programa actual de necesidades y funcional del Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

El Centro de Salud y Especialidades de Ciudad Rodrigo, actualmente en construcción, tiene una superficie de 3862 m<sup>2</sup> distribuidos en tres plantas, con 139 dependencias, correspondientes al Área de Atención Primaria, Atención Especializada, Radiología, Administración, Área Quirúrgica y Área de Urgencias.

En este Centro se desarrollará la siguiente Cartera de Servicios: Medicina General, Pediatría, Odontología-Salud Bucodental, Otorrinolaringología, Oftalmología, Ginecología-Obstetricia, Urología, Traumatología, Medicina Interna, Dermatología, Cirugía General, Rehabilitación, Salud Mental, Radiología, Ecoografía, Análisis Clínicos, Unidad de CMA, UVI móvil y según demanda, están previstas Cardiología (Holter), Digestivo (endoscopia), Neurología, Alergología y Neumología.

El equipamiento del centro será el siguiente: equipo de exploración ORL completo, equipo de exploración Oftalmológica completo, equipo de Radiología convencional con reveladora, Ecógrafo con doble sonda, Laboratorio (química seca), Quirófano de Cirugía Mayor Ambulatoria con equipo de resucitación cardiopulmonar, zona de esterilización y sala de adaptación al medio, Unidad móvil de imagen (Scanner y Resonancia Nuclear Magnética).

La inversión total prevista, será de 3.798.170 €, desglosados en construcción (3.287.310 €) y equipamiento (510.860 €).

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 557-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 557-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a regulación de tráfico en la confluencia de las carreteras CL-517, SA-324 y SA-330 en Lumbrales (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 557, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación de tráfico en la confluencia de las carreteras CL-517; SA-324 y SA-330 en Lumbrales (Salamanca).

La pregunta formulada hace referencia a los dispositivos de regulación de tráfico que la Junta de Castilla y León está dispuesta a instalar en el cruce de las carreteras CL-517, SA-324 y SA-330 en la población de Lumbrales (Salamanca).

El mencionado cruce está ubicado en una zona de perfecta visibilidad puesto que la CL-517 tiene en este punto tiene un trazado rectilíneo.

Por otra parte, la señalización en la travesía de Lumbrales limita la velocidad a 50 km./h. y, para reforzar la seguridad, la vía ha sido iluminada.

Dada la tipología de la vía y su visibilidad, no está prevista medidas adicionales salvo las de conservación ordinaria.

Valladolid, 19 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 559-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 559-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a atención integral a afectados por artritis y espondilitis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600559-I, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la atención integral de los afectados por artritis y espondilitis.

En Castilla y León no existe un registro específico de artritis ni de espondilitis. Se estima que las cifras de población afectada por esta patología en nuestra Comunidad son comparables a las del resto de España y otros países de nuestro entorno, teniendo en cuenta la distribución por edad, sexo y medio residencial de la población de Castilla y León.

La prevalencia de artritis reumatoide en la población española se sitúa en torno al 0,5% de la población, más frecuente en mujeres que en varones y en población urbana que rural. La edad más frecuente de aparición es la de entre 45 y 55 años.

La espondilitis anquilosante es más frecuente en los hombres jóvenes, entre los 16 y los 35 años de edad. Se estima que esta enfermedad afecta aproximadamente a una de cada mil personas.

Dentro de la red de centros asistenciales que integra la Gerencia Regional de Salud, la atención a la artritis y espondilitis se presta por parte de los especialistas en reumatología, tanto en los centros hospitalarios como en los de especialidades médicas, y por parte de los equipos de atención primaria de salud, de acuerdo con los procedimientos habituales de asistencia y derivación.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 561-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 561-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a paralización de las obras del Centro de Salud y Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E.0600561-I, formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Centro de Salud y Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Las obras de construcción del nuevo edificio para Centro de Salud y Especialidades de Ciudad Rodrigo, se encuentran en ejecución, desarrollándose actualmente los trabajos de excavación y cimentación. Lógicamente en el desarrollo de una obra de exterior de estas características influyen directamente las circunstancias climatológicas, aunque se están llevando a cabo las medidas de protección necesarias, que permitan, en los próximos meses, incrementar el ritmo de ejecución de las obras.

La ubicación definitiva del edificio será la misma del terreno donde se están ejecutando las obras.

La previsión de ejecución para 2003 agotará la anualidad completa, por lo que no quedará ninguna partida no ejecutada en este ejercicio.

Valladolid 19 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 562-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 562-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a situación del proyecto de conexión de la autovía y Morales de Toro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 562, formulada por D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación del proyecto de conexión de la autovía y Morales de Toro.

La cuestión planteada hace referencia a la fase en que se encuentra "el procedimiento de aprobación del proyecto de conexión entre la Autovía A-11 y el municipio de Morales de Toro". Asimismo se pregunta sobre cuándo tiene prevista la Consejería de Fomento el inicio de las obras.

La conexión de Morales de Toro con la Autovía del Duero es una obra asociada a la construcción de la mencionada autovía, y por tanto corresponde al Ministerio de Fomento su ejecución y posterior conservación y explotación. Dicho acceso no tiene relación con ninguna de las carreteras de titularidad autonómica, cumpliendo el doble cometido de permitir la conexión de esa localidad y de la carretera N-122 con la nueva vía de alta capacidad.

Dado que es el Ministerio de Fomento el que va a abordar su construcción, no puede la Consejería de Fomento fijar fecha alguna para su comienzo.

Por lo que respecta a la fase en que se encuentra el procedimiento, reiterando que es el Ministerio de Fomento quien debe de aprobar y contratar el proyecto,



se puede informar que dicho documento técnico se encuentra redactado, en fase de supervisión.

Valladolid, 19 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

### P.E. 563-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 563-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a proyectos subvencionados en el periodo 1994-1999 con cargo a fondos estructurales europeos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./563, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "proyectos subvencionados en el periodo 1994-1999 con cargo a fondos estructurales europeos".

Recabada información de las Consejerías de Hacienda y de Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, le participo lo siguiente:

Por lo que se refiere a la Consejería de Hacienda y respecto a los proyectos del periodo 1994-1999, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios dispone de la información correspondiente al FEDER y al FSE, aunque en un formato difícilmente transmisible. El gran volumen que supusieron las certificaciones semestrales que se realizaron durante el periodo anterior implica que las bases de datos que recogen la información solicitada alcancen tal magnitud que no se dispone de copias para la distribución.

En cualquier caso, toda la información está disponible en el Servicio de Fondos Europeos para su estudio por S.S.

Por lo que respecta a la base de datos del periodo 2000-2006, está centralizada (como exige el Reglamento (CE) 438/2001) en la aplicación informática Fondos 2000, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Igualmente, la información puede estudiarse a través de los accesos que el personal del Servicio de Fondos

Europeos tiene a dicha aplicación, por lo que quedamos a su disposición para cuanto desee consultar.

En cuanto a la Consejería de Agricultura y Ganadería y en lo referente al FEOGA-Orientación, le informo que la Secretaría General de la citada Consejería dispone de la información correspondiente y dado el gran volumen de lo solicitado, lo ponemos a disposición de S.S. para su estudio.

Valladolid, a 24 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO  
P.A. EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

### P.E. 564-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 564-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a usurpación de la Cañada Real de la Vizana, en el paraje de Izcala, en Topas (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600564 formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la usurpación de la vía pecuaria "Cañada Real de la Vizana", en el paraje de Izcala, en el término municipal de Topas (Salamanca).

Las actuaciones llevadas a cabo por esta administración ante la usurpación de los terrenos por las que transcurre la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Vizana a su paso por el paraje de Izcala, en el término municipal de Topas, (Salamanca), ha sido la incoación por parte de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca de los siguientes expedientes sancionadores:

SA-VP-9/01, incoado por la ocupación sin autorización de 2.000 metros cuadrados de vía pecuaria mediante un muro vertical de 1,5 metros.

SA-VP-11/03, incoado por la ocupación sin autorización de 2.600 metros cuadrados y 20 metros lineales de vía pecuaria por construcción de vivienda, jardín y muro.

SA-VP-08/03, incoado por la ocupación sin autorización de 300 metros cuadrados de vía pecuaria con cerca de alambres y postes de piedras.

Dichos expedientes sancionadores han sido incoados al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, que es la norma estatal directamente aplicable en tanto no se apruebe la Ley de Vías Pecuarias de Castilla y León, cuyo borrador de anteproyecto ha sido sometido recientemente a la deliberación del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

En este borrador se contiene un amplio abanico de facultades de policía, vigilancia e inspección al objeto de asegurar el predominio efectivo de los intereses públicos a los que sirve el demanio viario constituido por las vías pecuarias frente a las usurpaciones de los intrusos.

Por otra parte, se está estudiando la posibilidad de modificar el trazado de la Cañada Real de la Vizana a su paso por el paraje de Izcala en Topas, teniendo en cuenta los conflictos que se están ocasionando de forma reiterada.

Valladolid, 13 de febrero de 2003.

LA CONSEJERA

**P.E. 565-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 565-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a inspecciones coordinadas con el Estado en la composición de piensos de ganado vacuno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 565-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez relativa a inspecciones composición de piensos de ganado vacuno.

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León ha desarrollado durante el año 2003, en su ámbito territorial, el Plan Nacional de Controles de la alimentación animal coordinado por la Subdirección General de Alimentación animal y Zootecnia del MAPA y consensuado y elaborado en conjunto con las distintas Comunidades Autónomas.

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha realizado un total de 754 inspecciones en establecimientos, intermediarios del sector de la alimentación animal y ganaderos; controlando en 741 de ellas el empleo de proteínas animales elaboradas. En el transcurso de estas inspecciones, con fecha 6 de junio de 2003, se comprobó que un establecimiento estaba utilizando sustancias, que si bien su uso está permitido en la alimentación de los animales de destino, no había solicitado la correspondiente autorización administrativa. Se procedió a la inmovilización cautelar de la mercancía y a la apertura de expediente sancionador.

Así mismo, se han practicado 1.488 determinaciones analíticas en materias primas, piensos compuestos y otras sustancias destinadas a la alimentación animal. En 989 de estas determinaciones se investigó la presencia de proteínas animales elaboradas prohibidas, resultando una muestra de piensos compuestos destinados a rumiantes (ovino), tomada con fecha 19 de junio de 2003, positiva a la presencia de harina de pescado, materia prima prohibida en la alimentación de estos animales. En este caso se inició el expediente sancionador correspondiente: se practicó un análisis contradictorio por parte de] interesado, resultando negativo, por lo que se recurrió al análisis dirimente, que fue también negativo.

Valladolid, 23 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 568-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 568-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a regulación del tráfico en Galindo y Perahuy (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 568, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación de tráfico en Galindo y Perahuy (Salamanca).

La cuestión planteada hace referencia a la situación en que se encuentran los accesos a la urbanización de la Rad y a las poblaciones de Galindo y Perahuy, una vez puesto en servicio el nuevo tramo de la A-62 hasta Aldehuela de la Bóveda.

Le informo de que todas las obras atraviesan por fases en las que no es posible eludir molestias a los usuarios de la vía que está siendo mejorada, molestias que se ven recompensadas una vez está puesta en servicio la infraestructura.

La situación en que se encuentran los accesos a los que se hace referencia responde a un desvío provisional, debido a las obras del tramo de la Variante de Salamanca que enlaza con la obra recientemente inaugurada.

Por tanto, no existe gestión alguna que realizar ante el Ministerio de Fomento, que en la actualidad tiene contratada la solución que en la propia pregunta se propone.

Valladolid, 19 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

**P.E. 569-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 569-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a evolución del número de conciertos del SACyL con entidades y clínicas privadas para Atención Especializada en 2001, 2002 y 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600569-I, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la evolución de los conciertos con entidades privadas.

Se adjunta un Anexo con el número de entidades concertadas, por provincias, con la Gerencia Regional de Salud, relativo a los años 2002 y 2003. Se especifican las patologías tratadas por provincias.

No se remiten los datos correspondientes al ejercicio 2001 ya que la efectividad del traspaso a la Comunidad de Castilla y León de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud se produjo el 1 de enero de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1480/2001, de 27 de diciembre.

La mayoría de los conciertos con actividad durante el año 2003 están actualmente vigentes.

Valladolid, 20 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

**ANEXO A LA PREGUNTA ESCRITA P. E. NÚM. 0600569-I**

PROVINCIA / HOSPITAL	Nº de Entidades	PATOLOGÍAS	Nº de Entidades	PATOLOGÍAS
<b>ÁVILA</b>				
Ntra. Sra. de Sonsoles	9	Hemodialis	8	Hemodialis
		Resonancias		Resonancias
		Litograg. E.C.		Litograg. E.C.
		Oxigenoterapia		Oxigenoterapia
<b>BURGOS</b>				
G. Yagüe	18	Radiodiagnostico	14	Radiodiagnostico
		Terapias Respiratorias		Terapias Respiratorias
		Litotricia		Litotricia
		Dialisis		Dialisis
Santos Reyes	3	Oxigenoterapia domiciliaria	3	Oxigenoterapia domiciliaria
		Litotricias		Litotricias
		Resonancia Magnética		Resonancia Magnética
Santiago Apostol	4	Oxigenoterapia	4	Oxigenoterapia
		Litotricias		Litotricias
		Resonancias		Resonancias
		T.A.C		T.A.C
<b>VALLADOLID</b>				
Clinico	12	Club Diálisis	11	Club Diálisis
		Otras Hemodiálisis		Otras Hemodiálisis
		Litotricias		Litotricias
		Oxigenoterapia		Oxigenoterapia
		R.N.M.		R.N.M.
		P. E. T.		P. E. T.
		T.A.C.		T.A.C.
Rio Hortega	16	Club Diálisis	9	Club Diálisis
		Otras Hemodiálisis		Otras Hemodiálisis
		Litotricias		Litotricias
		T.A.C		T.A.C
		Mamografías		Mamografías
		Resonancias		Resonancias
		Insuficiencia Respiratoria		Insuficiencia Respiratoria
Medina del Campo	2	Litotricias	2	Litotricias
		RNM		RNM
<b>LEON</b>				
H. de León	18	Hemodiálisis	12	Hemodiálisis
		OPAC		OPAC
		Litotricia		Litotricia
		Oxigenoterapia		Oxigenoterapia
		Concentrador		Concentrador
		Oxígeno líquido		Oxígeno líquido
		Aerosolterapia		Aerosolterapia
		Oxígeno líquido		Oxígeno líquido
		Cpap		Cpap
		Bipap S		Bipap S
		Monitor de apnea		Monitor de apnea
		Aspirador de secreciones		Aspirador de secreciones
		Optineb		Optineb
		Resonancia Magnética		Resonancia Magnética
		Densitometrías		Densitometrías
		Pet		Pet
		Respirador volumétrico		Respirador volumétrico

		T.A.C.		T.A.C.
Hospital del Bierzo	11	Diálisis	9	Diálisis
		Oxigenoterapia		Oxigenoterapia
		T.A.C.		T.A.C.
		Litotricia Renal		Litotricia Renal
		Densitometría		Densitometría
		Aerosolterapia		Aerosolterapia
		Terapias respiratorias		Terapias respiratorias
		RMN		RMN
		Litotricia Renal		Litotricia Renal
		Hemodiálisis		Hemodiálisis
<b>PALENCIA</b>				
Río Carrión	16	Aerosol alto flujo	9	Aerosol alto flujo
		Aspirador secrec.		Aspirador secrec.
		Cpap		Cpap
		Bipap controlado		Bipap controlado
		Monitor apnea		Monitor apnea
		Oxígeno botella		Oxígeno botella
		Pubisímetro		Pubisímetro
		Ventilador mecánico		Ventilador mecánico
		Oxígeno		Oxígeno
		Litotricia		Litotricia
		Resonancia		Resonancia
		Pet		Pet
		Diálisis		Diálisis
		Litotricia		Litotricia
		Club diálisis		Club diálisis
<b>SEGOVIA</b>				
H. de Segovia	8	Litotricias	8	Litotricias
		Diálisis		Diálisis
		Hemodiálisis		Hemodiálisis
		Oxigenoterapia		Oxigenoterapia
		R.M.N.		R.M.N.
		Medicina Nuclear		Medicina Nuclear
<b>SALAMANCA</b>				
H. de Salamanca	7	R.M.	7	R.M.
		Litotricias		Litotricias
		Oxigenoterapia a domicilio		Oxigenoterapia a domicilio
		Hemodiálisis con máquina		Hemodiálisis con máquina
<b>SORIA</b>				
H. de Soria	4	Hemodialis	4	Hemodialis
		Oxigenoterapia		Oxigenoterapia
		Aerosolterapia		Aerosolterapia

		Resonancia magnetica		Resonancia magnetica
ZAMORA				
Virgen de la Concha	7	Hemodíalisis	7	Hemodíalisis
		Dialísis		Dialísis
		Litotricia		Litotricia
		Oxigenoterapia		Oxigenoterapia
		T.A.C.		T.A.C.
		RNM		RNM
		Ortopantomografía		Ortopantomografía
		Eco-doppler		Eco-doppler

**P.E. 573-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 573-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a reuniones del Consejo Rector del Centro de Investigación sobre el Toro de Lidia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 573-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez relativa a Toro de Lidia.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que en febrero de 2003 se contestó a la P.E. 3831-I formulada por el Grupo Parlamentario Socialista y cuyos extremos eran idénticos a la P.E. 573-I y cuya respuesta fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León por lo que remito a VI a consultar dicho boletín.

Valladolid, 23 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 576-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 576-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a estadísticas de los beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción entre los años 2000 y 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 576-I formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estadísticas de beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción referidas a los años 2000-2003.

Se adjunta en Anexo la información solicitada.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**ANEXO P.E. 576-I**

Se detalla a continuación cuadro estadístico de los beneficiarios de Ingresos Mínimos de Inserción relativo a los años 2000, 2001, 2002 y 2003 distribuidos:

1. Por provincias
2. Por tipo de hábitat (rural o urbano)
3. Por sexo
4. Por tipo de familia
5. Por edad del titular de la prestación

**Expedientes de IMI a 31 de diciembre (2000-2003)****1. Expedientes por Provincias**

	2000	2001	2002	2003
AVILA	60	64	63	77
BURGOS	89	89	111	129
LEÓN	598	662	643	713
PALENCIA	538	494	479	497
SALAMANCA	617	613	607	603
SEGOVIA	61	43	65	56
SORIA	19	23	26	27
VALLADOLID	614	668	738	748
ZAMORA	218	245	268	255
<b>TOTAL</b>	<b>2.814</b>	<b>2.901</b>	<b>3.000</b>	<b>3.105</b>

**2.- Expedientes por Tipo de Hábitat**

	2000	2001	2002	2003
Urbano	1.883	1.959	2.068	2.141
Rural	931	942	932	964
<b>TOTAL</b>	<b>2.814</b>	<b>2.901</b>	<b>3.000</b>	<b>3.105</b>

Se entiende por hábitat urbano los municipios con más de 20.000 hab.

**Expedientes de IMI (años 2000-2003) \*****3. Titulares según sexo (en porcentaje)**

	2000	2001	2002	2003
Mujeres	62,6%	65,3%	66,3%	66,6%
Varones	37,4%	34,7%	33,7%	33,4%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

**4. Expedientes según tipo de familia (en porcentaje)**

	2000	2001	2002	2003
Mujer sola	18,0%	17,6%	17,0%	17,3%
Monoparental encabezada por mujer	32,5%	34,5%	35,8%	35,5%
Varón sólo	19,0%	17,9%	16,6%	16,6%
Monoparental encabezada por varón	1,5%	1,5%	1,8%	1,8%
Pareja sola	3,2%	3,2%	2,6%	2,8%
Biparental	25,7%	25,3%	26,2%	25,9%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

5.- Titulares según grupos de edad (en porcentaje)				
	2000	2001	2002	2003
Menores de 25 años	11,3%	11,2%	11,1%	11,9%
De 25 a 39 años	42,1%	41,9%	42,8%	42,0%
De 40 años y más	46,6%	46,9%	46,1%	46,1%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

\* Se computan todos los expedientes de cada año, ponderados por el número de meses en alta.

**P.E. 598-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 598-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a situación actual del coto privado de caza VA-10.237, situado en el término municipal de Morales de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600598 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación actual del coto privado de caza VA-10.237, situado en el término municipal de Morales de Campos, (Valladolid).

Mediante Resolución de 17 de marzo de 2003 del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, se extinguió el coto privado de caza VA-10.237, de 1.624 hectáreas, al no cumplir con el requisito de adecuación al Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en los plazos que en la Disposición Transitoria Primera del referido Decreto se señalan.

Ante la solicitud de constitución de un nuevo coto privado de caza, una vez comprobada la documentación presentada y cumplidos los preceptivos trámites establecidos para este tipo de expedientes, mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, se constituyó un nuevo coto privado de caza, con número de matrícula VA-10.237, de 1.533 hectáreas, todas ellas integradas en el término de Morales de Campos y cuyo titular es D. Santiago Pérez Maseda.

Valladolid, 20 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 599-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 599-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a expedientes presentados durante 2003, del programa de ceses anticipados en la actividad agraria y ganadera, con especificación de los presentados y rechazados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 599-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez relativa a cese anticipado.

El número total de expedientes aprobados de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en la normativa ha sido el siguiente.

Provincia	DENEGADOS TOTAL	RESOLUCIÓN POSITIVA
ÁVILA	11	13
BURGOS	49	27
LEÓN	307	150
PALENCIA	45	34
SALAMANCA	43	71
SEGOVIA	16	10
SORIA	3	1
VALLADOLID	40	27
ZAMORA	71	60
<b>TOTALES</b>	<b>585</b>	<b>393</b>

El volumen de los expedientes aprobados se adecua a la disponibilidad de los Fondos de FEOGA Garantía disponibles de acuerdo con la planificación de los mismos, y la cofinanciación nacional y autónoma correspondientes.

Valladolid, 24 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 633-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 633-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a proyecto de investigación para la utilización de la madera de roble de la Comunidad en la construcción de barricas para la elaboración y crianza del vino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600633 formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al proyecto de investigación para la utilización de la madera del roble de la Comunidad en la construcción de barricas para la elaboración y crianza de vino.

En diciembre de 2002 fue suscrito un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) cuyo objeto era la investigación y experimentación en selvicultura.

En el marco del citado convenio, en 2003 la Junta de Castilla y León inició la toma de muestras de madera de roble (*Quercus Pyrenaica*), siendo procedente una parte de la misma de los robles apeados en parcelas de experimentación de selvicultura enmarcadas en el mismo convenio de colaboración.

Las muestras tomadas se proporcionan al INIA como material de investigación, siendo llevada a cabo la misma exclusivamente por investigadores del citado instituto.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 658-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 658-

II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a utilización del Centro Forestal de Lubia (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600658 formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al uso del Centro Forestal de la localidad soriana de Lubia.

El Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza, publicado en el BOCyL n.º 36, de 27 de agosto de 1984, dispone, en su página 701, lo siguiente:

(1) “Se exceptúa del traspaso la casa forestal de Lubia, situada en el monte n.º 127 de utilidad pública de la provincia de Soria”.

Por lo tanto, queda claro que el centro forestal, ubicado en la localidad soriana de Lubia, actualmente no está siendo gestionado por la Junta de Castilla y León, dado que quien tiene las competencias de su uso, gestión y mantenimiento es el Ministerio de Medio Ambiente, a través de su Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

No obstante, en el marco de la colaboración existente entre las Administraciones, se permite la utilización de parte de las instalaciones del centro forestal para el operativo de extinción de incendios forestales de la Junta de Castilla y León, sirviendo como lugar de ubicación de una motobomba.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 664-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 664-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a solicitudes presentadas y presupuesto gastado en 2003, por provincias, para la resolución de los expedientes presentados para el cese anticipa-

do de la actividad agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 664-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a cese anticipado.

El presupuesto comprometido en 2003 para pagar durante los años en que se mantiene vigente la ayuda (de 5 a 15 años) se presenta en la siguiente tabla.

<i>Provincia</i>	<i>Importe</i>
Ávila	597.390,76
Burgos	1.021.453,23
León	6.017.469,87
Palencia	1.246.905,74
Salamanca	2.216.594,78
Segovia	139.642,24
Soria	45.307,41
Valladolid	969.422,44
Zamora	2.264.804,46
Total	14.518.990,93

Las ayudas concedidas se adecuan a la disponibilidad de fondos del FEOGA-Garantía establecidos a tal fin en la planificación plurianual de dichos fondos, unida a la cofinanciación nacional y de la Comunidad Autónoma establecidos en la Normativa de la Comisión Europea.

Valladolid, 24 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

## P.E. 665-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 665-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a solicitudes presentadas y presupuesto gastado en 2003, por provincias, para la resolución de los expedientes presentados para el cese anticipado de la actividad agraria, presentados a la convocatoria

de ayudas acogidas al R/D613/2001, sobre Modernización de Explotaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 665-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a RD 613.

1.- ¿Qué presupuesto se ha gastado en el año 2003, por provincias, para resolver los expedientes presentados a la convocatoria de ayudas acogidas al RD 613/2001, sobre modernización de explotaciones?

Adjunto se presenta los importes por provincias de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 613/2001 el pasado ejercicio 2003. Estas cifras corresponden a compromisos adquiridos.

PROVINCIAS	Ayudas concedidas (euros)
Ávila	3.771.119
Burgos	4.332.394
León	5.185.599
Palencia	7.954.478
Salamanca	4.880.618
Segovia	1.947.759
Soria	1.496.583
Valladolid	5.735.618
Zamora	7.753.124
TOTAL	43.057.297

2.- ¿Cuántas de las 1.874 solicitudes presentadas y de los 2.415 expedientes pendientes de tramitar a 29 de julio de 2003 se han resuelto favorablemente y cuántos quedan pendientes?

En primer lugar debe aclararse que la suma de las solicitudes de ayuda presentadas en 2003, más las correspondientes a ejercicios anteriores y que el 1 de enero de 2003 aún estaban pendientes de resolución, asciende a 2.305 y ello aunque, erróneamente, en alguna ocasión hayan podido cifrarse en 2.415 las solicitudes de ayuda en esta situación.

Teniendo en cuenta la anterior aclaración, la información solicitada se resume en el siguiente cuadro.

PROVINCIAS	Solicitudes presentadas en 2003 más pendientes de ejercicios anteriores	Solicitudes aprobadas en 2003	Solicitudes denegadas en 2003	Solicitudes pendientes para su tramitación en 2004
Avila	267	158	30	79
Burgos	279	160	23	96
León	213	189	24	0
Palencia	302	284	18	0
Salamanca	353	180	32	141
Segovia	77	54	21	2
Soria	74	62	2	10
Valladolid	445	189	53	203
Zamora	295	247	38	10
<b>TOTAL</b>	<b>2.305</b>	<b>1.523</b>	<b>241</b>	<b>541</b>

3.- ¿Qué presupuesto está previsto dedicar a esta medida en el año 2004 y a cuántos expedientes podría afectar favorablemente?

El presupuesto es similar al correspondiente al ejercicio 2003 y, de igual modo, el número de solicitudes que podrán ser resueltas debe ser equivalente.

4.- ¿Van a ser aprobados con el presupuesto 2004 los expedientes pendientes del año anterior?

Podrán ser aprobadas las solicitudes aún pendientes de resolución en la medida en que estas se atengan a la normativa reguladora de las ayudas.

Valladolid, 23 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

#### P.E. 666-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 666-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a conciertos con Ayuntamientos y medidas de seguimiento para el enterramiento de cadáveres de animales domésticos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 666-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez relativa a enterramiento de cadáveres.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada, le informo que la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería ha mantenido durante muchos años la línea de ayudas establecida para Ayudas a Entidades Locales en materia de mejoras y equipamientos sanitarios, a través de la cual se auxilia-

ban inversiones relativas al manejo de cadáveres de animales.

Valladolid, 23 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

#### P.E. 691-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 691-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a reuniones del Consejo de Salud de las zonas básicas de salud en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600691-I, formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las reuniones de los Consejos de Salud de las zonas básicas de salud de la provincia de Salamanca.

El Consejo de Salud de Ciudad Rodrigo se ha reunido tres veces, el Consejo de Salud de Robleda se ha reunido dos veces, y los Consejos de Salud de Fuenteguinaldo, Fuentes de Oñoro y Fuente de San Esteban no se han reunido en los tres últimos años.

Los Consejos de Salud celebrados en 2002 y diez primeros meses de 2003 en la provincia de Salamanca han sido: Aldeadávila de la Ribera (2), Cantalapiedra (1), Ciudad Rodrigo (2), Ledesma (2), Lumbrerales (2), Robleda (2), Sta. Marta de Tormes (4) y Vitigudino (3).

Las causas de esta periodicidad son las comunes a cualquier órgano colegiado, como cambios en los miembros del Consejo de Salud, o dificultades para conseguir el nombramiento de determinados miembros (traslados, jubilaciones etc.), etc.

La Consejería de Sanidad en ningún caso ha dado órdenes para que no se convoquen los Consejos de Salud de Zona.

La publicación del Decreto 48/2003, que recoge la nueva normativa para la constitución y funcionamiento de los Consejos de Salud de Zona, va a suponer un impulso para su funcionamiento, y se está trabajando para su completa puesta en marcha. El propio Decreto



48/2003 regula el Consejo de Salud de Área y el Consejo de Salud comarcal.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 700-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 700-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a actuaciones realizadas por la empresa de Talcos «Luzenac» en Puebla de Lillo (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 10 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600700 formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la empresa de talcos “Luzenac” en Puebla de Lillo, (León).

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de León tuvo conocimiento de las actuaciones de la empresa

Sociedad Española de Talcos SA, perteneciente al grupo Luzenac a través de tres denuncias presentadas con fecha 23 de septiembre de 2003 por los agentes forestales de la zona. En concreto los hechos denunciados fueron los siguientes:

- Realización de una extracción de aproximadamente 40 toneladas de talco a cielo abierto sin autorización alguna en el paraje denominado “El Cuatro y la Rasa”, en el Monte de Utilidad Pública n.º 477, dentro del Parque Regional de Picos de Europa.
- Ensanchamiento de 5 metros de una pista de 240 metros, con respecto a los 2 metros inicialmente previstos, para realizar sondeos sin autorización, en un hayedo del Monte de Utilidad Pública n.º 476 en el paraje denominado “Collado de la Rasa”, en el Parque Regional de Picos de Europa.
- Apertura de una pista nueva de 190 metros de largo, y 5 metros de ancho, sin autorización, en el paraje denominado “Collado de la Rasa”, en el Monte de Utilidad pública n.º 477, en el Parque Regional de Picos de Europa.

Como ya se ha señalado, dichas actuaciones carecían de cualquier autorización o permiso medioambiental, por lo que, fueron incoados los expedientes sancionadores n.º LE-EN-41/03, LE-EN-42/03, y LE-EN-43/03 por infracción de la normativa de espacios naturales, estando en estos momentos pendientes de resolución.

Valladolid, 4 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*